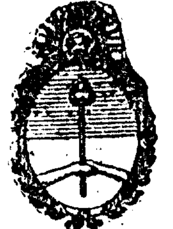




BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, lunes 2 de octubre de 1978

NUMERO
24.010
AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 100.-

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 2.149. — Bs. As., 18|9|78. Impónese a los Suboficiales Auxiliares Carlos Alberto Yannone y Juan Carlos Fuentes, la sanción disciplinaria de Destitución, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 590 del Código de Justicia Militar (LA 6), con los alcances del artículo 552 de dicho cuerpo legal, dándoseles de baja atento lo establecido en el artículo 20, inciso 6º) de la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar (LA 1).

Comando en Jefe de la Armada

DECRETO Nº 1.998. — Bs. As., 28|8|78. Dáse de alta definitiva, a partir del de julio de 1978, en la Prefectura Naval Argentina, a los subprefectos Mario Basilio Armando Flores y Gustavo Angel Santiago Lima.
Los Subprefectos Flores y Santiago Lima integrarán el Escalafón en el Cuerpo y Especialidad correspondiente, en el orden establecido en el artículo 1º a continuación del Subprefecto Oscar Domingo Nava.

DECRETO Nº 2.109. — Bs. As., 8|9|78. Convalídase la Resolución del Comandante en Jefe de la Armada Nº 14[illegible] del 1º de marzo de 1978, por la cual se da de alta "en comisión" en el Cuerpo Profesional y con el grado de Teniente de Fragata con fecha 1º de enero de 1978, el siguiente personal profesional en el Escalafón Sanidad-Medicina, el señor médico Mario Oscar Curet.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.164. — Bs. As., 15|9|78. Otórgase al señor Licenciado Ricardo Hipólito Lipiz Murphy, Coordinador del Area Fiscal de la Secretaría de Estado de Hacienda, licencia extraordinaria con goce de haberes, en los términos del artículo gº inciso f) del Decreto Nº 1.429 del 22 de febrero de 1973, por el lapso de setecientos treinta días a partir del 18 de setiembre de 1978.





RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Resolución General Nº 2.004.
Su modificación.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.068
Bs. As., 1|8|78

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Resolución General Nº 2.004, estableció un régimen obligatorio de depósito en alguna de las entidades regidas por la Ley Nº 21.526, de las acciones al portador o sus certificados provisorios, suscriptas por los inversores acogidos a los regímenes de promoción contemplados en dicha resolución general, cuando las normas relativas a los beneficios tratados condicionen las franquicias otorgadas, al mantenimiento de las inversiones en el patrimonio de sus titulares, por un período determinado.

Que no existen inconvenientes en posibilitar a los beneficiarios la adopción de otros recaudos que les permitan acreditar fehacientemente el mantenimiento de la titularidad de las inversiones, en lugar del correspondiente depósito de sus acciones o certificados.

Que, consecuentemente, tal circunstancia hace aconsejable sustituir el precitado artículo 11 de la Resolución General Nº 2.004.

Por ello, atento lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1974 y sus modificaciones),

El Director General (Sustituto)
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Sustituir desde su vigencia, el artículo 11 de la Resolución General Nº 2.004 por el siguiente:

"Art. 11. — Cuando las normas relativas a los beneficios tributarios a que se refiere la presente resolución condicionen los beneficios que concedan a los inversionistas, al mantenimiento de las inversiones en el patrimonio de los mismos por un plazo determinado y éstas se hayan efectuado suscribiendo acciones al portador, los titulares de los mismos deberán optar por mantener depositados dichos valores o sus certificados provisorios, según corresponda, en instituciones regidas por la Ley Nº 21.526 por el término correspondiente, a la orden conjunta con la sociedad receptora de la inversión o en su defecto, arbitrar otros recaudos para probar fehacientemente el mantenimiento —durante el término referido— de las inversiones de su patrimonio, conservando en su poder y con plena disponibilidad los respectivos títulos originarios recibidos por la suscripción o el certificado original, e informando a la Dirección General Impositiva en los formularios de declaración jurada del Impuesto a las Ganancias que corresponda presentar, la numeración de dichos documentos". "Durante el plazo respectivo los beneficiarios de la desgravación no podrán transferir esos valores, darlos en caución o garantía ni en cualquier otra forma ceder sus derechos".

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos - Alcoholes.
Modifícase parcialmente.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.087
Bs. As., 27|9|78

VISTO que los adelantos técnicos han introducido nuevos materiales que se utilizan en la industria con resultados altamente satisfactorios y

CONSIDERANDO:

Que en materia de envases utilizados para el fraccionamiento de alcoholes con impuesto pago, las normas que rigen al respecto limitan el uso de los mismos a lo prescripto en el artículo 84 de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos —Alcoholes— Res. Gral. Nº 1.080, que establece que en la capacidad comprendida entre 100 y 300 litros sólo podrá fraccionarse el producto en envases metálicos cilíndricos identificados con una chapa oficial con numeración correlativa y la serie de la destilería productora, tal como lo dispone el artículo 51 de las mismas normas para los alcoholes que salen de destilerías industriales.

Que en consecuencia y atendiendo las situaciones de los fraccionadores que deben reponer su stock de envases se hace necesario modificar el sistema vigente en la materia, hasta tanto se complete el estudio y actualización de todas las normas para impuestos internos.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por los Departamentos de Asuntos Técnicos y Jurídicos y de Programas y Normas de Fiscalización, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones,

El Director General (Sustituto)
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Art. 1º — Modifícase el artículo 84 de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos —Alcoholes— Res. Gral. Nº 1.080) de la siguiente forma:

84 — Envases — Sólo podrá fraccionarse el alcohol en los siguientes envases:

a) En tambores de salida de fábrica con capacidad comprendida entre 100 y 300 litros a que se refiere el artículo 51, como así también, previa autorización, en envases de otras características o materiales de probada aptitud, de igual capacidad, los que llevarán estampados en el cuerpo principal, en bajo o alto relieve, el nombre del fraccionador, capacidad y tara.

b) En tambores o envases de un contenido neto (volumen real a 15º) de cinco litros, diez litros y veinte litros.

c) En envases de un contenido neto (volumen real a 15º) de 1/8, 1/4, 1/2 y 1 litro.

Cuando razones de fuerza mayor lo justifiquen, se autorizará transitoriamente el uso de envases de diferentes capacidades de las establecidas precedentemente.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama por el término de 30 días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente, a concurso abierto de antecedentes para la contratación de profesionales en la especialidad de Ingeniería Vial para cubrir: 10 cargos de inspectores generales de obras.

Los postulantes deberán contar con no menos de 10 años en la especialidad y amplia experiencia técnico-administrativa en grupos de obras a nivel de director. Residencia: en el lugar de las obras. Retribuciones: Se abonará mensualmente por los servicios profesionales y técnicos una cuota básica de pesos 1.500.000.

(Origen julio 1978); Movilidad: pesos 900.000 (idem); Vivienda: $ 400.000 (idem); Viático: s/categoría 1 - planta permanente.

Bases: Consultar en la Dirección General de Construcciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú 3, piso 5º, Buenos Aires, o en la sede de los Distritos jurisdiccionales.

Precio de las bases: $ 2.500.

Fecha de presentación de antecedentes: 10 de noviembre de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal, o antes de dicha fecha en la Secretaría de la Sub-Administración, 1er. piso de la mencionada Repartición.

e.2|10 Nº 22.920 v.6|10|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama por el término de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente, a concurso abierto de antecedentes para la contratación de profesionales en la especialidad de Ingeniería Vial, para cubrir: 10 cargos de supervisores de estudios y proyectos.

Los postulantes deberán contar con no menos de 10 años en la especialidad y amplia experiencia técnico-administrativa en ejecución de estudios y proyectos de obras viales y/o supervisión de los mismos. Residencia: En ciudades próximas a los estudios y proyectos a supervisar, fijada en las bases del concurso.

Retribuciones: Se abonará mensualmente por los servicios profesionales y técnicos una cuota básica de $ 1.500.000; Movilidad: $ 900.000; Vivienda: $ 400.000. Viáticos: s/categoría 1 - planta permanente.

Bases: Consultar y retirar las mismas en la Dirección General de Ingeniería Vial de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú 3, 4º piso, Buenos Aires, o en la sede de los Distritos jurisdiccionales.

Precio de las bases: $ 2.500.

Fecha de presentación de antecedentes: 10 de noviembre de 1978, a las 17 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal, o antes de dicha fecha en la Secretaría de la Sub-Administración, 1er. piso de la mencionada Repartición.

e.2|10 Nº 22.921 v.6|10|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Empresa del Estado

Concurso de precios Nº 89/78: Para la construcción de tres (3) muertos de amarre para buques de ultramar en las Unidades I, II, III, de la Junta Nacional de Granos, Puerto Rosario.

Apertura: 13|11|78, 15 horas

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Capital Federal

Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Av. Belgrano 341, Rosario, Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 10.000,00.

Presupuesto oficial estimado: pesos 3.471.984,00.

e.2|10 Nº 22.936 v.20|10|78

REMATES OFICIALES

NUEVOS

PROVINCIAS

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública por intermedio del Banco Municipal de La Plata de materiales varios de su propiedad en condiciones de rezago. Los mismos se encuentran a exhibición de los interesados en el horario de 8 a 12 en dependencia de: Puerto Rosales Galván e Ingeniero White, Bahía Blanca; Planta de Almacenaje Mar del Plata; Destilería La Plata; Gerencia de Transporte Marítimo y Fluvial; Puerto La Plata; Destilería Dock Sud; Departamento de Investigación y Desarrollo, Florencio Varela y Almacén Avellaneda.

Los pliegos de Bases y Condiciones e Informes pueden requerirse en los lugares de exhibición en Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, diagonal 74, esquina 48, La Plata, de 10 a 16 horas.

El remate se realizará en la Sala de Ventas del Banco el día 13 de octubre de 1978, a las 9.30 horas. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora que será dada al finalizr el acto.

e.2|10 Nº 22.939 v.3|10|78

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 -Buenos Aires
28 DE JULIO DE 1978
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto - Ley número 12.063|57

1.430.853 — El Orfebre. — Nº 330|31 — Bs. As. Cap. VII|78.
1.430.854 — Pif Paf. — Nº 29 — Bs. As. Cap. VII|78.
1.430.856 — El Puente. — Nº — Bs. As. VII|78 — Quilmes.
1.430.857 — Radiolandia 2.000. — número 2.596|2.604 — Bs. As. Cap. VII|78.
1.430.858 — Radio Práctica y Televisión. — Nº 1.495|99 — Bs. As. Cap. VII|78.
1.430.859 — Rakovica. — Nº — Bs. As. Cap. VII|78.
1.430.860 — Shinko No Tomo. — Nº 18 Bs. As. Cap. VI|78.
1.430.861 — Skorpio. — Nº 43 — Bs. As. Cap. VII|78.
1.430.862 — El Sol De Oro. — Nº 146 Bs. As. Cap. VII|78.

Inscriptas

1.430.926 — El Arte De Coser La Moda. 2º ed. — Aut.: T. L. F. — Edt. Atlántida — Bs. As. V|78.
1.430.927 — Corazón. — Aut.: Edmundo De Amicis — Vers. abrev.: Angela S. de Fuentes — dib.: Julian Daruet — Edt. Atlántida — 5º ed. — Bs. As. VIII|77.
1.430.928 — Los Enanitos Jardineros. — Aut.: Vigil — dib.: Leonardo Haleblian — Edt. Atlántida — 10 ed. — Bs. As. I|78.
1.430.929 — Mickey y Minnie Presentan Modelos Para Vestir. — Aut.: Walt Disney — 1º ed. — Edt. Atlántida — Bs. As. V|78.
1.430.930 — La Familia Conejola. — 9º ed. — Aut.: Vigil — dib.: Raúl Stevano — Edt. Atlántida — Bs. As. 1977.
1.430.931 — Respuestas Fáciles A Preguntas Difíciles. — Aut.: Susanne Kirtland dib.: Susan Perl — trad.: Anón. — Edt. Atlántida — 1º ed. — Bs. As. XII|77.
1.430.932 — Los Aristogatos. — 4º ed. Aut.: Walt Disney — Edt. Atlántida — Bs. As. XII|78 — (VI|78).
1.430.933 — Donald: Historia Completa De Su Vida. — Aut.: Walt Disney — Edt.: Atlántida — 3º edc. — Bs. As. I|78.
1.430.934 — 350 Poesías Seleccionadas Para Niños. — Auts.: Leopoldo Lugones Ernesto Morales — y|o — Selecc.: Anón. — Edt. Atlántida — 15 ed. — Bs. As. XI|77.
1.430.935 — Don Segundo Sombra. — Aut.: Ricardo Güiraldes — Notas: Pedro Miguel Fuentes — Edt. Atlántida 1º ed. — Bs. As. VI|78.
1.430.936 — Aventuras De Tom Sawyer. 12 ed. — Aut.: Mark Twain — Vers. abrev.: Angélica Mendoza dib.: Anano Lisa — Edt. Atlántida — Bs. As. XII|77.
1.430.943 — Cuaderno Nº 2. s|Didáct. guit. — Aut.: Abel Carlevaro — Edt. Barry — 8º ed. — Bs. As. VI|78 — Haedo.
1.430.955 — Revista De La Facultad De Agronomía. — Semestr. — Nº 1|2 — prop.: Facultad de Agronomía — UNLP dir.: Enrique C. Clos — Bs. As. 2º sem| 76 La Plata.
1.430.966 — Horarios De Transportes Córdoba. Carlos Paz. — Inc|Primavera|78 Aut.: Anón. — Edt. Seisdedos Editorial — Cba. — VI|78 — V. Carlos Paz.
1.430.967 — Guías Sierras De Córdoba Con Localidad Carlos Paz. — Aut.: Anón. Edt. Seisdedos Editorial — Córdoba. V|78 — Villa C. Paz.
1.430.982 — La Moda. — Seman. — 1|9 Nº 297 — prop.: Bantry — dir.: Jerry Goldenberg — Bs. As. Cap. VI|78.
1.430.027 — El Curtidor. — Mens. — 1|2 Nº 4 — prop.: Edic. Ariana — Dir.: Alvaro D'Elía — Bs. As. Cap. VI|78.
1.430.028 — Cristal. — D'ario. — número 9.960 — S. A. Entre Ríos (propied.)

...el Daniel P. Sobrero — Arturo J. Echeverría — E. Ríos, Victoria — VI|78.
1.431.029 — Boletín Informativo. Mens. Nº 29 — prop.: Caja de Previsión Social para Abogados de la pcia. de Bs. As. — dir.: Juan Carlos Maffia — Bs. As. VII|78 — La Plata.
1.431.030 — Ingeniería Química. — Bimestr. — Nº 1 — prop.: Edt. Máquinas y Equipos S.R.L. — Dir.: Carlos García Bs. As. Cap. 3º bim|78.
1.431.033 — A La Una, A Las Dos y A Las Tres: Había Una Vez. — Aut.; selecc., y recreación: Irene Grynberg — Paulina Martínez, Eva Rey, y|o Edt. Bureau de Promoción E.O.S.T. — 3º ed. Bs. As. IV|78.

e. 2|10 Nº 22.809 v. 2|10|78

31 DE JULIO DE 1978

1.431.034 — Boletín Oficial. — Nº 16.280|300 — S. Fe — V|78.
1.431.035 — Boletín Ofical De La Provincia. — Nº 10.476|96 — Salta — Cap. VI 78.
1.431.036 — Presbítero J. G. Del Rosario Brochero. — Nº — Córdoba VI|78.
1.431.037 — Siempre Juntos. — Nº — Bs. As. VI|78 — Cap.
1.431.038 — Sucesos De Llavallol. — número 2|3 — Llavallol V|78.
1.431.040 — Tit Bits. — Nº 35 — Bs. As. Cap. VII|78.
1.431.041 — T. V. Guía. — Nº 770|78 — Bs. As. Cap. VII|78.
1.431.042 — Urquiza Informa. — Nº — Bs. As. Cap. VI|78.
1.431.043 — La Voz Del Pueblo. — número 25.981|26.010 — Tres Arroyos V|78.
1.431.044 — Voz Evangélica. — Nº 66 — S. Fe — Esperanza — Humboldt VI|78.

Inscriptas

1.431.080 — Patinaje. — Jugando al Hockey c|el Reglam. — El Patinaje s|ruedas — 2º fasc. — aut.: y edt.: Rafael Cécar Menéndez — Bs. As. IV|78.
1.431.081 — Prensa Jurídica. — Jurisprud. — Mens. — a|I — Nº 1 — Prop.: Prensa Jurídica S.A. — dir.: Waldemar Florencio Izquierdo — Bs. As. Cap. VI| 78.
1.431.082 — Prensa Jurídica. — Legislac. — Mens. — a|I — prop.: Prensa Jurídica S.A. — Dir.: Waldemar Florencio Izquierdo — Bs. As. Cap. VI|78.
1.431.083 — Suplemento Mensual Del Repertorio General De La Ley. — Mens. Prop.: La Ley S.A. — Dir.: Carlos María Oliva Vélez — Bs. As. Cap. VI|78.
1.431.084 — Revista Jurídica Argentina La Ley. — Trim. — a|77 — Nº D — Prop.: La Ley S.A. — Dir.: Carlos María Oliva Vélez — Bs. As. Cap. 4º trim| 77.
1.431.085 — Anales Legislación Argentina. — Trim. — Nº 37 — D — prop.: La Ley S. A. Dir.: Carlos María Oliva Vélez — Bs. As. Cap. 4º trim|77.
1.431.130 — Guiar. — Trim. — a|I — Nº 2 — prop.: dir.: Evelyne Cassio de Moreno (y Direcc.) — Bs. As. Cap. VI| 78.
1.431.183 — Le Dije y Me Dijo. — Aut.: Jorge Leonidas Escudero — Edt. S.P. A.E. San Juan VI|78.
1.431.185 — Enciclopedia Del Dibujo Infantil. — Aut.: D. Valle — Edt. Hobby Bs. As. IV|78.
1.431.186 — Mis Primeros Dibujos. — Aut.: D. Valle — Edt. Hobb y— Bs. As. IV|78.
1.431.239 — Apuntes Para Bomberos. — Aut.: Julio Mario Sapatta — Edt. Ediciones S. A. Seguridad — Bs. As. VII| 78 — Olivos.

Discos

Edit. por: RCA Limited - Suc|Argentina

1.431.095 — Nº AVS 4.566 — Cerdo Salvaje, y|o — Aut. var. — Int.: Bill Quiteman — Bs. As. VI|78.
1.431.096 — Nº BLS 70.027 — Cuchillo Jack, y|o — Aut. var. — Int.: Titanic Bs. As. V|78.
1.431.097 — Nº LZ 1.424 — Que Tarde Que Has Venido, y|o — Aut. var. — Int.: Felipe Antonio — Bs. As. V|78.
1.431.098 — Nº LZ 1.423 — Los Cuentos De Caballito, y|o — Aut. var. — Int.: Osvaldo Cané y Orqu. — Bs. As. V|78.
1.431.099 — Nº BRON 2.502 — Sigue Paseando, y|o — Aut. var. — Int.: Uriah Heep — Bs. As. VI|78.
1.431.100 — Nº LZ 1.425 — Vagando Por Las Calles Vacías. — y|o — Aut. var. Int.: Litto Nebbia — Bs. As. VI|78.
1.431.101 — Nº MIX 1.205 — San Francisco (Me Has Atrapado). y|o — Aut. var. — Int.: Village People — Bs. As. VI|78.
1.431.102 — Nº MIX 1.206 — Kriola. — y|o — Aut. var. — Int.: Samba Soul Bs. As. VI|78.
1.431.103 — Nº RO 1.004 — La Gaita De Bufalo Bill. — y|o — Aut. var. — Int.: Cuarteto De Oro — Carlitos Giménez y|o — Bs. As. VI|78.
1.431.104 — Nº ARLI — 1.943 — Concierto Nº 16 — Re may. K. 451. — y|o (Mozart) — Int.: Peter Serkin — piano Dir.: Alexander Schneider — Bs. As. VI|78.
1.431.105 — Nº 10.014 — Zamba En Ti, y|o — Aut. var. — Int.: Los de Salta Bs. As. VI|78.
1.431.106 — Nº 10.012 — Ausencia, y|o Aut. var. Int.: Carlos Gardel y acomp. Bs. As. VI|78.
1.431.107 — Nº 10.010 — Paisaje De Catamarca, y|o — Aut. var. — Int.: Los Chalchaleros — Bs. As. VI|78.
1.431.109 — Nº 10.008 — El Corazón Es Un Gitano, y|o — Aut. var. Int.: y aut.: Nicola Di Bari — Bs. As. VI|78.
1.431.110 — Nº 10.007 — Morena, y|o — Aut. var. — Int.: Katunga — Bs. As. VI|78.
1.431.111 — Nº 10.006 — Te Juro Por Mi Vida, y|o — Aut. var. — Int.: Los Linces — Bs. As. VI|78.
1.431.112 — Nº 10.005 Vibraphone Blues, y|o — Aut. var. — Int.: Benny Goodman Cuarteto y|o — Bs. As. VI|78.
1.431.113 — Nº 10.003 — Leguisamo Solo, y|o — Aut. var. — Int.: Juan D'Arienzo — y solista — Bs. As. VI|78.
1.431.114 — Nº 10.002 — Te Aconsejo Que Me Olvides, y|o — Aut. var. — Int.: Aníbal Troilo y Fiorentino — Bs. As. VI|78.
1.431.115 — Nº 10.001 — Ruega Por Nosotros, y|o — Aut. var. — Int.: Miguel Aceves Mejía — Bs. As. VI|78.
1.431.116 — Nº AVS 4.571 — Almita Herida, y|o — Aut. var. — Int.: Roberto Goyeneche y orqu. — Bs. As. VI|78.
1.431.117 — Nº AVS 4.558 — Mañana No, y|o — Aut. var. — Int.: Ornella Vanoni — Bs. As. V|78.
1.431.119 — Nº AVS 4.568 — Cuidado Con El Hombre Boogie, y|o — Auts. var. — Int.: Trax — Bs. As. VI|78.
1.431.119 — Nº AVS 4.567 — Macha Man, y|o — Aut. var. — Int.: Village People — Bs. As. VI|78.
1.431.120 — Nº AVS 4.565 — Travesía, y|o — Aut. var. — Int.: Sarah Vaughan — Bs. As. VI|78.
1.431.121 — Nº AVS 4.564 — La Banda Do Ze Pretinho, y|o — Aut. e Int.: Jorge Ben — Bs. As. VI|78.
1.431.122 — Nº AVS 4.563 — Encaminame, y|o — Aut. var. — Int.: Gilla — y|o — Bs. As. VI|78.
1.431.123 — Nº 4.562 — Zodíacos, y|o Aut. var. — Int.: Roberta Kelly — Bs. As. VI|78.
1.431.124 — Nº AVS 4557 — Los Amores Terminados, y|o — Aut. var. — Int.: Ornella Vanoni — Bs. As. V|78.
1.431.125 — Nº AVS 4.560 — Uno, y|o Aut. var. — Int.: Libertad Lamarque Bs. As. VI|78.
1.431.126 — Nº AVS 4.559 — Me Estoy Poniendo Sentimental, y|o — Aut. var. Int.: Tommy Dorsey y su orqu. — Bs. As. VI|78.
1.431.127 — Nº AVS 4.556 — Canción y Huayno, y|o — Auts. var. — Int.: Raíces Incas — Bs. As. VI|78.
1.431.128 — Nº AVS 4.553 — Chica De Ciudad, y|o — Aut. var. — Int.: Jumbo — Bs. As. V|78.
1.431.129 — Nº AVS 4.552 — La Vida No Es Más Que Un Sueño, y|o — Aut. var. Int.: Tom Fogerty y|o — Bs. As. V|78.
1.431.134 — Nº 41A 2.927 — No Llores Niña Mía, y|o — Aut. e Int.: Quique Villanueva Bs. As. V|78.
1.431.135 — Nº 41A 2.926 — Encamíname, y|o — Aut. var. —Int.: Gilla — Bs. As. V|78.
1.431.136 — Nº 41Z 2.925 — La Hubiera Querido Igual, y|o — Aut. e Int.: Marcos Manuel — Bs. As. V|78.
1.431.137 — Nº 41AI 2.924 — Somos 25 Millones. — y|o — (P. Alemendra) — Int.: Las Voces Del Tablón — Bs. As. V|78.
1.431.138 — Nº RS 5.006 — Poco A Poco ... Me Enamoré De Ti. — y|o — Aut. var. — Int.: Collage — Bs. As. VI|78.
1.431.139 — Nº ROSI 001 — Amor Yo Necesito, y|o — Aut. var. — Int.: y aut.: Heleno — Bs. As. VI|78.
1.431.140 — Nº 41Z 2.919 — Quiero Ser De Ti, Amor. — y|o — Aut. var. — Int.: Los Moros — Bs. As. V|78.
1.431.141 — Nº 41Z 2.942 — Yo Seguiré Mi Camino. — y|o — Aut. var. — Int. y aut.: Dino Ramos y orqu. — Los Románticos — Bs. As. VI|78.
1.431.142 — Nº 41A 2.941 — Abrázame y Quiéreme — y|o — Aut var. — Int.: Paolo Salvatore — Bs. As. VI|78.
1.431.143 — Nº 41A 2.940 — Dale Argentina. — y|o — (P. Ortega) y|o — Int.: Tip Tap y José María Muñoz — Bs. As. VI|78.
1.431.144 — Nº 41Z 2938 — Dicen que Dejaste de Quererme - y|o — (Sosa) y|o — Int.: Grupo Nomady Soul — Bs. As. VI|78.
1.431.145 — Nº 41A 2937 — Ríos de Babylon, y|o — Aut. var. — Int.: Boney M. — Bs. As. VI|78 - Bs. As.
1.431.146 — Nº 41AI 2935 — El cartero otra vez, y|o (W. Belloso), y|o — Int.: Waldo Belloso y solista — Bs. As. VI|78.
1.431.147 — Nº 41A 2934 — Juanita, y|o — Aut. e Int.: Rino Gaetano — Bs. As. VI|78.
1.431.148 — Nº 41A 2933 — Para quererte cariño mío, y|o (V. H. Yunes y|o) — Int.: Daniel San Luis y orq. — Bs. As. VI|78.
1.431.149 — Nº 41A 2932 — La casa está rockeando, y|o — (Caldwell, y|o) — Int.: Bobby Caldwell — Bs. As. VI|78.
1.431.150 — Nº 41A 2931 — Es una pena, y|o — Aut. var. — Int.: Bonnie Tyler — Bs. As. VI|78.
1.431.151 — Nº 41A 2930 — Hasta mañana, es un adiós, y|o — (T. De Rose, y|o — Int.: Pato García — Bs. As. — VI|78.
1.431.152 — Nº 41AI 2929 — El Mundial (Melodía Oficial del Mund.|78) — (E. Morricone) — Marcha Oficial del Mundial 78 — (M. Darré) — Int. Ennio Morricone y su orq. - B. Sinf. Municipal de Bs. As. — Bs. As. VI|78.
1.431.153 — Nº 41A 2928 — Mañana no, y|o (Bardotti, y|o) — Int.: Ornella Vanoni —Bs. As. VI|78.

e. 2|10 Nº 22.810 v. 2|10|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Secretaría de Ciencia Tecnológica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

EDICTO

CONICET cita e intima a Enrique Felipe Mario Distéfano (L. E. número 5.594.356) y Jorge Raúl Barrio (L. E. Nº 4.368.620) para que dentro de los ocho días comparezcan ante dicho organismo a justificar las inasistencias incurridas desde el 15|VII|77 y 1º|X|77 respectivamente bajo apercibimiento de declararlas injustificadas y de lo que corresponda por derecho. — José A. L. Haedo. — Interventor. — CONICET.

e.2|10 Nº 22.919 v.4|10|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de $ 1.000.— números 506.143 y 523.942; de $ 5.000.— números 1.251.567, 1.272.023|025, 1.305.591, 1.340.217, 1.381.013, 1.474.225, 1.548.674 y 1.714.993 y de v$n. 10.000.— números 2.250.741|742 con cupón Nº 6, y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1978.

$ 44.000.— e.1º|9 Nº 95.592 v.2|10|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Valores Nacionales Ajustables 1976|86, 3ª Serie, de v$n. 20.000, número 14.123.600, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1978.

$26.400.— e.4|9 Nº 95.756 v.3|10|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1975 de u$s 4.200 números 129.709|710 y 130.174, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1978.

$ 27.600.— e.1º|9 Nº 95.715 v.3|10|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n 1.000 números 425.022|025 y de v$n 5.000 números 1.213.165; 1.287.933; 1.355.133 y 1.738.285 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1978.

$ 35.200.— e.25|9 Nº 367 v.24|10|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|78 de v$n 1.000, Nos.: 124.075|076; 125.676; 460.289 y 463.901|903 y de v$n 5.000, Nos.: 1.019.315; 1.056.505; 1.065.827 829; 1.106.676; 1.163.153|154; 1.209.699; 1.220.454; 1.273.711|712; 1.342.928; 1.343.401; 1.395.560; 1.411.137|138; 1.430.095|098; 1.437.950; 1.532.335; 1.714.134|135 y 1.714.265, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1978.

$ 50.400.— e. 26|9 Nº 92.765 v. 24|10|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 14|9|78.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n 5.000 Nros. 1.065.897|898; 1.105.528|530; 1.115.458 y 1.115.461|462, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1976 de u$s 1.000 Nº 324.600, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 3 de julio de 1978.

$ 44.000 e. 11|9 Nº 97.377 v. 10|10|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Disposición Nº 2.245|78

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1978.

Visto la Disposición Nº 2.245 del 19 del corriente,

Considerando: Que la misma no establece fecha cierta en que entrarán en vigencia las modificaciones introducidas en el artículo 45 del Reglamento General de Carreras;

Que en consecuencia corresponde aclarar esta circunstancia, otorgando un periodo prudencial para que la Dirección General de Hipódromos pueda dar amplia difusión a esas modificaciones, fundamentalmente en lo que se refiere a la prescripción de los boletos de carreras;

Por ello,

El Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Dispone:

1º — Establécese que la Disposición Nº 2.245|78 tendrá vigencia a partir del 1º de octubre próximo.

2º — Por la Dirección General de Administración (Departamento Despacho) publíquese en Orden del Día.

3º — Por la Dirección General de Hipódromos efectúense las comunicaciones a que haya lugar.

Lizarazu.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Disposición Nº 2.245|78

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1978.

Visto lo propuesto por la Dirección General de Hipódromos respecto a la modificación del artículo 45 del Reglamento General de Carreras y,

Considerando:

Que dicho articulado se refiere a la forma en que será administrada la apuesta mutua en el Hipódromo Argentino y en las Agencias que se establezcan al efecto;

Que resulta conveniente la actualización del citado Reglamento, para lo cual en esta oportunidad se somete a la aprobación de esta Presidencia el artículo 45, por ser de fundamental importancia las modificaciones que se han introducido en el mismo;

Que por otra parte y teniendo en cuenta que varios incisos del mencionado Reglamento General ya habían sido modificados, corresponde dejar sin efecto esos actos administrativos;

Por ello y en uso de la facultad que acuerda al suscripto el artículo 2º, inciso b), del Decreto Nº 24|74,

El Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Dispone:

1º — Modifícase el artículo 45 del Reglamento General de Carreras, el que quedará redactado en la forma que señala el anexo I que pasa a formar parte integrante de la presente.

2º — Deróganse las Disposiciones números 959|77, 1.593|77, 174|78 y 1.869|78, por las que se aprobó ciertas modificaciones al citado Reglamento.

3º — Establécese que el inciso XLIX del referido artículo se pondrá en práctica cuando se cuente con los respectivos programas de totalizadores en el Centro de Cómputos.

4º Por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Despacho) publíquese en Orden del Día.

5º Por la Dirección General de Hipódromos, efectúense las comunicaciones a que haya lugar.

Lizarazu.

CAPITULO

De la apuesta mutua

Artículo 45

I. — La apuesta mutua será administrada y dirigida por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, por intermedio de la Dirección General de Hipódromos y los boletos serán vendidos en el Hipódromo Argentino en los locales destinados al efecto y en las Agencias de Apuestas que se establezcan.

II. — La persona que adquiera boletos en la apuesta mutua se compromete a someterse a las disposiciones de este reglamento.

III. — A los efectos del movimiento contable de las apuestas, el boleto tendrá un valor de dos pesos.

Los dividendos a ganador, placé, combinada, combinada con llaves o descarte serán establecidos de acuerdo con los procedimientos que se indican en el inciso XV, pero para su publicación en las pizarras manuales y monitores de T.V., así como para su pago, serán multiplicados por la mitad del valor del boleto en la jugada mínima. En las pizarras luminosas los dividendos de las apuestas citadas se publicarán en función a un boleto de dos pesos.

También se publicarán en las pizarras luminosas, los "pozos", valor del vale y dividendos de las apuestas Dobles y Triples.

IV. — El importe de los boletos apostados a un caballo retirado será devuelto. Asimismo, cuando corran en una carrera dos o más caballos de una misma caballeriza o dos o más caballos de distinta caballeriza pero a cargo del mismo cuidador, los boletos se venderán por separado a fin de que pueda determinarse la cantidad de ellos que corresponda devolver en el caso de que uno de esos caballos sea retirado antes de largarse la carrera.

Apuestas a ganador y placé

V. — Las apuestas pueden hacerse: primero, al caballo ganador, segundo, a los caballos placés, 1º y 2º, cuando corran seis y hasta ocho caballos, y 1º y 2º y 3º, cuando corran nueva caballos a

más en ambos casos de distintos propietarios. (Ver incisos IV y VI.)

Las apuestas a placé funcionarán en las pruebas que se determinen y serán bic das en el programa oficial.

Si el caballo ganador de una carrera no tuviera boletos apostados, el importe destinado al ganador, previa deducción de los impuestos de ley, se repartirá entre los competidores que ocuparen la segunda y tercera colocación, extrayéndose los dividendos correspondientes, mediante el procedimiento establecido para el placé.

Cuando un competidor clasificado 1º, 2º o 3º según fuere el régimen del juego, no tuviere boletos a placé, será tomado en cuenta el competidor que sigue en el orden de colocación, a los efectos de completar el marcador con derecho a dividendo.

VI. — La distribución de los dividendos que correspondan a cada uno de los caballos que resulten ganadores o placés se practicarán de acuerdo con las normas que siguen:

a) Cuando en un premio clásico tomen parte hasta tres caballos de un mismo propietario, los boletos a ganador y a placés apostados separadamente a cada uno de ellos, se sumarán y el producto de cada grupo se considerará como apostado a uno cualquiera de los caballos que lo forman. Por lo tanto, el dividendo será indivisible en una y otra operación;

b) Cuando en un premio clásico tomen parte dos o más caballos pertenecientes a dos o más propietarios distintos, atendidos por un mismo cuidador, quedará en suspenso para esa carrera lo dispuesto en el inciso XIII, del artículo 20; en consecuencia esos caballos correrán por separado y los dividendos a ganador y a placé se liquidación por cada caballo o pareja, según el caso;

c) En todas las demás carreras comunes o especiales, cuando en ellas participen dos caballos pertenecientes a la misma caballeriza, los boletos apostados a cada uno a ganador e igualmente a placé se sumarán entre sí y el producto de cada pareja se considerará como apostado a uno cualquiera de los caballos que lo formen. En consecuencia, el dividendo a ganador y a placé será indivisible.

d) Cuando en el mismo caso del apartado c) los dos caballos que tomen parte en una carrera pertenezcan a distintos propietarios y se hallen a cargo de un mismo cuidador, el dividendo a ganador será también indivisible, pero el del placé se liquidará individualmente para cada caballo.

VII. — La venta de boletos para cada carrera terminará en el momento que indique la orden correspondiente. En las pizarras destinadas a ese objeto se publicarán las cifras parciales en función a un boleto del valor de la jugada mínima.

VIII. — Los empleados deberán cumplir rigurosamente las órdenes que se impartan vinculadas con el movimiento de las apuestas.

IX. — Del importe total de la venta de boletos y antes de hacerse el cálculo de la distribución de beneficios, se deducirán los impuestos de ley.

X. — La publicación de los dividendos se hará inmediatamente de conocido el fallo del Juez de Raya y recibida la comunicación dada por el Comisariato, indicando el orden de llegada (art. 28, inc. VIII y 37, inc. 1).

XI. — En caso de que la Comisión de Carreras modificara el fallo del Juez de Raya después de haberse ordenado el pago de los boletos apostados a un caballo, posteriormente distanciado o descalificado, esta resolución sólo tendrá por efecto castigar al caballo, propietario o cuidador, en cuanto al premio y demás sanciones, sin que pueda alterarse el orden de llegada a los efectos del pago del dividendo, que se seguirá haciendo de acuerdo con lo ordenado antes del distanciamiento o descalificación.

XII. — En caso de un reclamo que, por una causa cualquiera, no pudiera ser definido el día de la carrera; el Comisariato fijará el orden de llegada a los efectos del dividendo.

XIII. — Será devuelto el importe de los boletos que correspondan a uno o más caballos que no hayan entrado a la pista o cuyo retiro ordene el Comisariato; pero a los efectos de la apuesta a placé, se mantendrá el régimen bajo el cual se inició la venta, con excepción:

a) Si quedaran menos de siete caballos de distintos propietarios y el régimen inicial de venta fuera para tres placés. En este caso sólo funcionará el segundo placé; y

b) Si quedaran menos de cuatro caballos de distintos propietarios y el régimen inicial de venta fuera para dos placés. En este caso sólo funcionará la apuesta a ganador, correspondiendo devolver todo lo apostado a placé.

XIV. — Ninguna persona que apuesta podrá recibir una suma inferior al capital, salvo aquéllas que participen en las apuestas Dobles o Triples, sea por el sistema de enganche o no, en las cuales la suma a percibir será la resultante de las respectivas operaciones de dividir los porcentajes del "pozo" por los vales apostados a los competidores que abonen dividendos.

XV. — Si luego de llevadas a cabo las operaciones para hallar los dividendos, en la forma que se expresa a continuación, la suma a abonar resultará inferior al valor del boleto en la jugada mínima, más un 5 %, se completará ese importe tomando para ello la fracción centesimal que haya correspondido y resolviendo como quebranto la diferencia.

1. — Apuestas a ganador. Después de deducidos los impuestos de ley del importe total apostado, se reparte la cantidad que resulte entre los boletos apostados al caballo ganador.

En caso de empate, una vez deducidos los impuestos de ley y el importe de los boletos vendidos a cada uno de los que lo hicieron, la suma restante se dividirá en tantas partes como caballos hayan llegado juntos y estas partes serán divididas a su vez por el número de boletos apostados a cada caballo. El resultado así obtenido, más el valor del boleto, constituirán el dividendo correspondiente a cada caballo.

2. — Apuestas a placé. Del importe total de boletos vendidos previa deducción de los impuestos de ley, se resta el importe de los boletos apostados a los caballos que hubiesen llegado en el orden prefijado.

Hechas estas operaciones, la suma restante se divide en dos o tres partes iguales, según que, el dividendo sea para dos o tres, y aquéllos se dividen a su turno por la cantidad de boletos apostados a cada caballo. Al dividendo obtenido en esta última operación, se agrega el importe del boleto, y el total así obtenido constituye el dividendo definitivo de cada caballo.

En las carreras empatadas se observarán las siguientes reglas: 1º) Si el empate ha sido entre dos primeros, estos se considerarán como primero y segundo, el segundo como tercero, y el tercero como cuarto. 2º) Si el empate ha sido entre dos o más segundos y el dividendo fuere sólo para primero y segundo, la masa correspondiente al 2º se dividirá en tantas partes como caballos empataron. 3º) Si el dividendo es de tres el empate entre dos segundos no alterará el resultado porque se considera como si hubiesen llegado 2º y 3º pero si el empate fuera en el tercer puesto se procederá con éstos en forma análoga a la establecida para el empate de los segundos en el placé de dos. 4º) Si el empate fuera entre tres o más segundos, la división del saldo líquido, se hará siempre en tres partes; una para el 1º y las dos restantes se sumarán y el resultado se dividirá en tantas partes como caballos hubieran empatado en el segundo puesto. 5º) Si los empates fueran de dos primeros y dos o más segundos y el dividendo fuera para tres la división del saldo líquido se hará siempre en tres partes, una parte para cada uno de los primeros y la tercera para ser distribuida entre los segundos.

Para la distribución de los beneficios, sólo se tomarán en cuenta los boletos apostados a los caballos que hayan participado en la carrera. (Art. 45, inciso XIII).

Apuesta combinada

XVI. — En las carreras en las cuales participen 3 y hasta 6 caballos, funcionará la apuesta combinada.

XVII. — Cuando participen tres o cuatro caballos en una carrera la apuesta combinada es ganadora, siempre que coincida exactamente con el orden de colocación que haya correspondido a los caballos que ocuparen los dos primeros puestos en el marcador.

XVIII. — Cuando el número de participantes en una carrera en la cual funcione la apuesta combinada, sea de cinco o seis caballos, será ganadora la apuesta que coincida con los dos primeros puestos en la llegada, sea cual fuere el orden en que los caballos figuren en el marcador.

XIX. — Si dos caballos empataran el primer puesto, la combinación formada por los mismos resultará la única ganadora. Si más de dos caballos empataran el primer puesto, resultarán ganadoras todas las combinaciones en las cuales figuren esos caballos, exclusivamente. En caso de empate entre caballos que entren segundos, resultarán ganadoras todas las combinaciones del caballo que ocupe el primer puesto con los que empataron en la segunda colocación.

XX. — En las carreras donde se ratifiquen hasta seis caballos, y dado el caso de que dos de ellos fueran atendidos por un mismo cuidador, pero pertenecientes a distintas caballerizas, éstos correrán por separado, a los efectos de la apuesta combinada.

XXI. — Los caballos inscriptos en pareja, y pertenecientes a una misma caballeriza, serán considerados como un solo competidor.

XXII. — El importe de los boletos apostados a las combinaciones que correspondan a un caballo que fuera retirado, será devuelto. Para los caballos inscriptos en pareja, esta disposición regirá únicamente en el caso de retirarse ésta íntegramente. Quedará anulada la apuesta combinada, con la consiguiente devolución del importe de los boletos, en el caso de quedar menos de tres participantes.

También se devolverá el importe de las apuestas combinadas, sin distinción, cuando por cualquier motivo llegara a la raya un solo caballo.

XXIII. — A los efectos de la apuesta combinada, los caballos participantes llevarán siempre la numeración cardinal del uno al seis, coincidiendo con el orden en que figuren en el programa oficial.

XXIV. — Cuando se produzca el retiro de caballos después de iniciada la venta de boletos, la apuesta combinada funcionará hasta con tres competidores, manteniéndose en todos los casos el régimen bajo el cual se iniciaron las apuestas.

XXV. — Los boletos para las apuestas combinadas, se expenderán en ventanillas especiales. El dividendo se obtendrá siguiendo el mismo procedimiento que se aplica para las apuestas a ganador (inciso XV).

Si en la apuesta combinada común de tres o cuatro competidores, la fórmula ganadora no tuviere vales apostados, corresponderá el dividendo a la fórmula que resulte de invertir el orden de llegada de los competidores clasificados 1º y 2º.

Si en la apuesta combinada de cinco o seis competidores o en la apuesta combinada con llaves, la fórmula ganadora no tuviere vales apostados, corresponderá el dividendo a la combinación que se forme tomando al competidor clasificado a continuación de los que integraron la fórmula ganadora.

Apuesta Descarte

XXVI. — En las carreras en que se hayan ratificado para correr siete o más caballos, y en aquellas con menor número de ratificados en las cuales no sea autorizada la "apuesta combinada" podrá funcionar el descarte.

XXVII. — Las carreras en que funcionará el descarte serán determinadas por el Comisariato el mismo día de la reunión, en el momento en que se conozca la ratificación definitiva de los caballos (Art. 27, Inc. II).

XXVIII. — Se descartará al competidor al cual se considere el posible favorito de la carrera, con exclusión de su pareja si la hubiere. (Art. 20, inc. XVIII).

XXIX. — Se considerará ganador del descarte al caballo que se haya clasificado segundo del caballo descartado si éste hubiera ganado la prueba o en su defecto al vencedor de la misma.

XXX. — En las carreras en las que funcione el descarte habrá dos dividendos: uno correspondiente a la apuesta completa, es decir, aquella en la cual, a los efectos del dividendo puede apostarse a todos los caballos inscriptos; y otro, correspondiente al descarte propiamente dicho, es decir, aquel en que puede apostarse a todos los caballos, excepción hecha del que previamente haya sido descartado.

XXXI. — Los dividendos serán determinados en la forma prevista para la apuesta a ganador en el inciso XV del presente artículo.

XXXII. — Si se produjera el retiro del caballo descartado o de cualquier otro competidor después de haberse dado comienzo a la venta de boletos o una vez finalizada la misma, se mantendrá el régimen bajo el cual se iniciaron las apuestas.

XXXIII. — Será devuelto el importe de los boletos que se hubieran apostado a los caballos que fueran retirados.

Apuesta Combinada con llaves

XXXIV. — La Comisión de Carreras seleccionará las pruebas en las cuales funcionará la apuesta combinada con llaves. Estas carreras se indicarán en el programa oficial y quedarán sujetas a la siguiente reglamentación.

XXXV. — A los efectos de que dicha apuesta tenga lugar, las carreras designadas deben reunir como mínimo siete (7) caballos inscriptos. Estos serán agrupados hasta en seis (6) llaves numeradas correlativamente. Si la carrera elegida constara de siete (7) caballos y no pudiera funcionar la apuesta combinada común por existir uno o más de ellos inscriptos en pareja por ser atendidos por un mismo cuidador, pero pertenecientes a distintas caballerizas, funcionará la apuesta combinada con llaves.

XXXVI. — Si luego de la ratificación definitiva en el hipódromo quedaran menos de siete (7) participantes, o que en este tope de siete existieran uno o más caballos inscriptos en pareja por pertenecer a una misma caballeriza, se dejará sin efecto la apuesta combinada con llaves y será reemplazada por la apuesta combinada común. En este caso no se tendrá en cuenta la marcación de llaves que indican los programas oficiales. Si en el tope de siete (7) los caballos inscriptos en pareja lo fueran en las condiciones del inciso precedente, funcionará la apuesta combinada con llaves.

XXXVII. — Si durante la venta de vales o después de efectuadas las apuestas, se procediera al retiro de uno o más competidores, quedando invalidada la llave que los agrupa, se mantendrá la estructura original de la apuesta, aún en el caso de que quedaran menos de siete (7) participantes, y se devolverá el importe de los boletos apostados a todas las combinaciones en que participe la llave anulada.

XXXVIII. — Si con motivo de los retiros que se produjeran, quedaran solamente dos (2) llaves, éstas deberán reunir como mínimo dos caballos cada una. Si una de estas llaves quedara integrada por caballos anotados en pareja, se anulará la apuesta, devolviéndose todo lo apostado.

XXXIX. — Los caballos inscriptos en pareja en el programa oficial, serán ubicados en la misma llave y considerados como un solo competidor.

XL. — Una vez impreso el programa oficial, los casos que se presentaren luego de la ratificación definitiva en el hipódromo con respecto a lo estipulado en el Art. 20, Inc. XXIV y XXV del Reglamento General de Carreras, serán resueltos por el Comisariato.

XLI. — Si dos caballos empataran el primer puesto, la combinación formada por las llaves a que pertenezcan los mismos, resultará la única ganadora. Si más de dos caballos empataran el primer puesto, resultarán ganadoras todas las combinaciones integradas por las llaves en las cuales figuren los mismos.

XLII. — En caso de empate entre caballos que ocupen la segunda colocación, resultarán ganadoras todas las combinaciones formadas por la llave del caballo ganador con las de los participantes que empataron la segunda colocación.

XLIII. — Si los competidores que corren en pareja ocuparan los dos primeros puestos del marcador, será ganadora la combinación integrada por la llave que agrupe a la pareja y la o las llaves que incluyan al o los caballos que ocupen el tercer lugar.

XLIV. — Cuando por cualquier motivo, llegara a la raya un solo caballo, se devolverá el importe de las apuestas combinadas con llaves, en su totalidad.

XLV. — Las apuestas combinadas con llaves pueden efectuarse:

a) A una sola llave que agrupe como mínimo dos competidores.

b) A dos llaves.

Resultarán ganadoras las apuestas combinadas con llaves:

a) De una llave. Cuando dos de sus integrantes ocupen los dos primeros puestos del marcador, sea cual fuere el orden definitivo en que figuren en el mismo;

b) De dos llaves. Cuando uno de los integrantes de cada una de las llaves ocupen los dos primeros puestos del marcador, sea cual fuere el orden definitivo en que figuren en el mismo.

XLVI. — Los vales para las "apuestas combinadas con llaves", se expenderán en ventanillas especiales.

XLVII. — El dividendo se obtendrá siguiendo el mismo procedimiento, que se aplica para la apuesta a ganador. (Inc. XV). Si la fórmula ganadora no tuviera vales apostados, se aplicará el procedimiento establecido en el inciso XXV.

APUESTAS CON EL PROCESO DE CANJE

Disposiciones Generales

XLVIII. — La Comisión de Carreras dispondrá en que pruebas funcionarán las apuestas Dobles o Triples con la debida constancia en el programa oficial.

Las respectivas reglamentaciones para estas apuestas se transcriben a continuación, siendo de aplicación para las mismas las siguientes disposiciones de carácter general:

La venta de vales para estas apuestas se efectuará por ventanillas especiales al valor unitario que la Comisión de Carreras determine para cada una, y que serán abonados por el apostador únicamente al iniciarse la apuesta.

La persona que adquiere vales para estas apuestas, se obliga y somete a las disposiciones contenidas en este Reglamento aceptando la proporcional disminución del "pozo" que pudiera ocurrir como consecuencia del sistema de enganche.

La recaudación por la venta de vales en la carrera inicial, previa deducción de los impuestos de ley, constituirá el "pozo" de la apuesta.

El valor del vale en el canje se obtendrá dividiendo el importe del "pozo" por el número de vales apostados al caballo ganador.

En las carreras ganadas por empate, el valor del vale se establecerá dividiendo el pozo, deducidos los impuestos de ley, constituirá el "pozo" el importe del "pozo" por la cantidad de vales apostados a todos los competidores que ocuparon la primera colocación, los que a tal efecto serán sumados como si fueran a un solo caballo.

Si luego de una carrera ganada por empate entre dos o más competidores, se diera alguna de las situaciones previstas en los Incisos LXII; LXXIII, b) y d); y LXXIX y la anulación de la carrera a la que se refieren esos incisos se produjera antes de la apertura del sport para la misma, el procedimiento para extraer los dividendos de los competidores que empataron se regirá por el de la apuesta a ganador.

Del Enganche

XLIX. — Los apostadores podrán también intervenir en estas apuestas mediante el enganche, que permite entrar en el juego durante el canje de las respectivas apuestas. A tal efecto se expenderán vales de enganche por ventanillas especiales. En todas las carreras en las que funcione el enganche, el precio de los vales será el que resulte de adicionar al valor de pizarra del vale ganador, un diez por ciento (10 %) y posteriormente ese importe redondearlo en más a pesos, con picos de quinientos o mil según corresponda. El valor del vale del enganche no podrá ser inferior al precio del vale inicial de la apuesta, más el 10 %.

El producido de la venta de vales de enganche, previa deducción de los impuestos de ley, incrementará el "pozo" de la apuesta respectiva.

El importe de los vales apostados en el enganche que no intervengan en el juego, ya sea por retiro de competidores o anulación de la apuesta o la carrera respectiva, se devolverá por pagadores y será el mismo que abonó el apostador al efectuar su apuesta de enganche.

También se devolverá por pagadores el importe de los vales jugados en la apuesta inicial correspondiente a un competidor que fuera retirado o a una fórmula invalidada.

De los Dividendos

L. — Para los dividendos de estas apuestas rige lo establecido en el Inc. XIV. que dice: "Ninguna persona que apuesta podrá recibir una suma inferior al capital, salvo aquellas que participen en las apuestas Dobles o Triples, sea por el sistema de enganche o no, en las cuales la suma a percibir será la resultante de las respectivas operaciones de dividir los porcentajes del "pozo", por los vales apostados a los competidores que acusen dividendo".

Siendo los dividendos a placé únicamente para la prueba en la que se completa la apuesta, los mismos vales que intervinieron en el juego, sea por canje o enganche, darán derecho al cobro del placé en la carrera que finaliza la misma, es decir, que no existirán vales especiales a placé.

De los Pozos y de los Porcentajes de Pozos

LI. — En todos los casos, los pozos y los porcentajes de pozos que quedaran vacantes por cualquiera de las circunstancias mencionadas en las reglamentaciones de las apuestas Dobles o Triples, pasarán a acrecentar, sin nuevas deducciones, el fondo a formarse para la apuesta respectiva, en la reunión de carreras que se determine. Dicho incremento se adicionará al pozo final de la apuesta para la extracción de los dividendos.

LII. — En las apuestas Dobles si el ganador de la primera apuesta no tuviera vales apostados, se procederá con el pozo vacante como está establecido en el inciso precedente.

En igual forma se procederá si el ganador de la primera o segunda apuesta triple, no tuviera vales apostados.

Si en las pruebas donde se completan las apuestas Dobles o Triples, la fórmula o llave ganadora o el competidor ganador en su caso, no tuviera vales apostados se procederá con el pozo vacante destinado al ganador, como está indicado en el Inciso LI.

Igual procedimiento se adoptará si el competidor clasificado 2º o 3º, o la llave o fórmula en su caso, no tuviera vales apostados

En los casos de empate, la parte proporcional del pozo que pudiera corresponder a un competidor o fórmula que no tenga vales apostados, en cualquiera de las apuestas arriba mencionadas, pasará a incrementar el pozo en la forma determinada en el inciso LI.

Si luego de disputada la primera apuesta triple el ganador tuviera un número de vales con derecho al canje inferior al número de competidores que participan en la segunda apuesta, aunque fuera sólo un vale, deberán ser canjeados.

Igual procedimiento se deberá cumplir en la segunda apuesta triple, los vales ganadores cualquiera sea su número deberán ser canjeados para la carrera siguiente. Si el número de vales con derecho al canje fuera inferior al número de competidores que intervienen en la carrera respectiva, aunque fuera un solo vale, y se produjera en la segunda apuesta triple, el retiro de un competidor, o se diera la circunstancia prevista en el Inciso LIV, la operación para establecer el valor del vale que corresponda devolver, se efectuará dividiendo el setenta por ciento (70 %) del pozo por los vales con derecho al canje en la carrera respectiva.

Cuando en la carrera donde se completan las Apuestas Dobles o Triples existieran menos vales con derecho al canje que el número de competidores o llaves que intervienen en la carrera respectiva, aunque fuera un solo vale, deberán ser canjeados y en caso de clasificarse 1º, 2º ó 3º, el competidor o la llave elegida, sólo le corresponderá el pozo destinado a la colocación que ocupó en el marcador, pasando el porcentaje de pozo vacante en las condiciones establecidas en el Inciso LI.

Si en las condiciones precedentemente señaladas, de existir menos vales con derecho al canje que competidores o fórmulas intervinientes en la carrera donde se completa la apuesta correspondiente, se produjera el retiro de un competidor o se invalidará una fórmula o se diera la circunstancia prevista en el Inciso LIV la operación para establecer el valor del vale que corresponde devolver se efectuará dividiendo el total del porcentaje del pozo destinado al ganador, por los vales con derecho al canje.

Cuando existieran menos vales con derecho al canje que competidores o fórmulas intervengan en el juego de la carrera respectiva, no funcionará el enganche.

LIII. — Salvo las excepciones consignadas en las respectivas reglamentaciones, en el caso de caballos retirados durante el canje, los vales de estas apuestas que no fueran canjeados dentro del período de venta de la carrera correspondiente, quedarán de hecho anulados.

Se considerará que no fueron canjeados dentro del período de venta y, en consecuencia, también caducarán los vales que, habiendo sido presentados en ventanilla no llegaran a canjearse en parte o en su totalidad, por haberse producido el bloqueo de la máquina (cierre del sport) lo cual inhibe al vendedor continuar operando.

LIV. — Si se produjera una interrupción en las comunicaciones entre el hipódromo y una agencia autorizada, el importe de los vales tomados por dicha agencia en un canje de cualquiera de las apuestas del rubro, que no hubieran sido recibidos en el hipódromo dentro de los plazos establecidos será deducido del pozo. Si se tratara de vales apostados en el enganche, se procederá a su devolución.

LV. — Para garantizar la legitimidad de los vales canjeados, la repartición podrá imponer a los mismos signos habilitantes, en cuyo caso se considerarán sin valor los vales que no los tuvieren.

LVI. — Cuando se produjeran diferencias de vales en las apuestas Dobles o Triples, se procederá a corregirlas, incrementando el pozo o bien deduciendo de éste el importe respectivo, según corresponda, de modo que en ningún caso los apostadores sufran perjuicios derivados de dicho error.

LVII. — Todos los casos no previstos en las reglamentaciones de estas apuestas, serán resueltos por la autoridad competente.

Apuesta Doble de Combinadas

LVIII. — La apuesta doble, podrá ser integrada por dos pruebas donde funcionen la apuesta combinada común o la apuesta combinada con llaves, indistintamente.

LIX. — Si la apuesta doble se inicia o termina con la apuesta combinada común, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la respectiva reglamentación (Incisos XVII al XXIV); y si lo fuera con la apuesta combinada con llaves, regirán los de dicha apuesta (Incisos XXXV al XLV).

LX. — Serán ganadores de la apuesta doble de combinadas, el apostador o los apostadores que aciertan la combinación ganadora de las dos pruebas determinadas, sean estas combinada común o combinada con llaves y los que habiendo intervenido en el juego por sistema de enganche acierten a la fórmula ganadora de la prueba en la que se completa la apuesta. Corresponderá el dividendo a placé a la combinación o fórmula que figure en segundo término conforme se determina en el Inciso LXIV.

LXI. — Queda expresamente establecido que conforme a las respectivas reglamentaciones, cuando se produzca el retiro de un caballo inscripto en pareja, tanto en la apuesta combinada común como en la apuesta combinada con llaves, o un caballo que integrando una llave, su retiro no invalida la misma, los vales apostados continuarán en el juego.

LXII. — Si durante la venta o después de disputada la primera carrera de la apuesta doble de combinadas, fuera anulada la segunda carrera de dicha apuesta, ésta se convertirá en apuesta simple y el dividendo será el resultado de dividir el "pozo", luego de deducidos los impuestos de ley, por el número de vales ganadores de la primera apuesta.

LXIII:

a) Los vales ganadores de la apuesta inicial, deberán ser canjeados en las ventanillas habilitadas al efecto, por los correspondientes a la fórmula combinada con la cual se desea completar la apuesta doble;
b) Si durante el canje o luego del cierre del sport fueran anuladas una o más fórmulas, se procederá de acuerdo a lo establecido en el inc. LXXXI;
c) En los casos previstos en el apartado b), se deducirá del pozo la cantidad a devolver.

LXIV. — Para obtener los dividendos de la apuesta doble de combinadas, se procederá de la siguiente forma:

Del total de lo recaudado, previa deducción de los impuestos de ley, se destinará el ochenta por ciento (80 %) para la combinación ganadora de la apuesta doble de combinadas y el veinte por ciento (20 %) restante para la combinación clasificada en segundo término.

Cuando los competidores que ocupen el 1º y 2º lugar del marcador estén comprendidos dentro de una sola llave, el dividendo a placé le corresponderá a los que hayan apostado a la fórmula compuesta por dicha llave y la que figure en el segundo lugar. Cuando estén comprendidos en llaves distintas, el placé le corresponderá a los que hayan apostado a la fórmula compuesta por la llave ganadora y la que figure en tercer lugar, hasta el 6º puesto del marcador.

Si el régimen de la segunda prueba de la apuesta doble de combinadas fuera de combinada común, iniciada con tres o cuatro competidores, la combinación que ocupe el segundo puesto se formará invirtiendo el orden de llegada de los dos primeros competidores; si el régimen inicial fuera de cinco competidores o más, la combinación se formará con el competidor que ocupó el primer puesto y el clasificado en tercer término, salvo que se tratara de un competidor inscripto en pareja y que el compañero formara parte de la combinación ganadora, en cuyo caso, la combinación se formará con el que figure cuarto en el marcador, o el que lo suceda en orden descendente hasta el sexto lugar.

No funcionará el dividendo a placé cuando por haberse producido empate en el primero o segundo puesto de la carrera, resultaran ganadoras de la apuesta doble de combinadas, dos combinaciones o dos llaves diferentes. En este caso, el ciento por ciento (100 %) del pozo se destinará al pago de los vales ganadores.

Tampoco funcionará el dividendo a placé, y el 100 % del pozo se destinará al ganador de la apuesta doble de combinadas, cuando en la carrera determinada para completar esta apuesta quedaran menos de seis combinaciones, tanto en la apuesta combinada común como en la apuesta combinada con llaves; cualquiera sea el régimen con el cual se inició el juego.

Se considerará vacante el pozo destinado al placé, si por ocupar la totalidad de los puestos del marcador los competidores que integraron la llave ganadora, no pudiera formarse la combinación que corresponde a la segunda colocación. En tal caso, el 20 % del pozo destinado al placé, pasará como pozo vacante en las condiciones que se expresan en el inciso LI.

Dividendos:

a) El importe del 80 % destinado al ganador se dividirá por el número de vales ganadores de la apuesta doble de combinadas;
b) La suma que corersponde al 20 %, se dividirá a su vez por el número de vales apostados a la combinación clasificada en segundo término.

En caso de empate de uno o más caballos en el primero o segundo puesto se determinará la o las fórmulas ganadoras de acuerdo con lo establecido en los incisos XIX, XLI, XLII y XLIII. Si el empate formara más de una combinación ganadora, la recaudación total, una vez deducidos los impuestos de ley, se dividirá en tantas partes como combinaciones ganadoras haya, aunque alguna de ellas no tenga vales apostados y estas partes serán divididas a su vez por el número de vales apostados a cada fórmula. El resultado así obtenido, constituirá el dividendo correspondiente a cada combinación.

Si una de las combinaciones empatadas en el primer puesto no tuviera vales apostados, la parte proporcional que le hubiera correspondido a mérito de la operación precedentemente señalada pasará al fondo a formarse en otra reunión de acuerdo a lo establecido en el inciso LI.

Si un empate entre caballos de diferentes llaves, luego de integrada la combinación ganadora, formarán más de una combinación a los efectos del dividendo a placé, el 20 % destinado a éste, se dividirá en tantas partes como combinaciones hayan compartido esa colocación, aunque una de ellas no tenga vales apostados, y estas partes serán divididas a su vez por el número de vales apostados a cada combinación. El resultado así obtenido, constituirá el dividendo a placé correspondiente a cada combinación.

Si una de las combinaciones empatadas en el segundo término de esta apuesta no tuviera vales apostados se procederá con la parte proporcional que le hubiera correspondido a mérito de la operación precedentemente señalada, como está determinado en el inciso LI.

LXV. — Si la apuesta combinada ganadora de la primera prueba de la apuesta doble de combinadas no tuviera vales apostados, se procederá con el pozo vacante como se determina en el inciso LI.

Igual procedimiento se adoptará con el 80 % y el 20 %, si la combinación ganadora de la apuesta doble de combinadas, o la combinación que se clasifique en segundo término, respectivamente, no tuvieran vales apostados.

LXVI. — Una vez impreso el programa oficial, los casos que se presentaren luego de la ratificación definitiva en el hipódromo, con respecto a lo estipulado en el art. 20, inc. XXIV y XXV del Reglamento General de Carreras, serán resueltos por la Comisión de Carreras o el Comisariato en su caso.

LXVII. — Cuando la apuesta combinada con llaves sea reemplazada por la apuesta combinada común, no deberá tenerse en cuenta la marcación de llaves que indican los programas oficiales.

Apuesta Triple

LXVIII. — Serán ganadores de la apuesta triple el apostador o los apostadores que acierten los caballos ganadores de las tres pruebas determinadas, salvo los casos previstos en el inciso LXXXIII y los que habiéndose incorporado al juego por el sistema de enganche acierten al competidor ganador de la prueba en la que se completa la apuesta.

LXIX. — Corresponderán los dividendos a placé para los que acierten a los competidores clasificados en segundo y tercer término en la carrera en la que se completa la apuesta triple conforme a lo establecido en el inciso LXX.

El primer placé en la carrera en la que se completa la apuesta triple funcionará cuando se hayan ratificado para correr o queden en la misma, cuatro o más caballos de distinta caballeriza y cuidador.

El segundo placé funcionará cuando se haya ratificado para correr o queden en la carrera ocho o más competidores de distinta caballeriza y cuidador. Iniciado el canje bajo este régimen, en caso de retiro de competidores se mantendrá el segundo placé con seis.

LXX. — Para obtener los dividendos de la apuesta triple se procederá de la siguiente forma:

Del total de lo recaudado, previa deducción de los impuestos de Ley, se destinará el setenta por ciento (70 %) para el ganador de la apuesta triple; el veinte por ciento (20 %) para el segundo puesto y el diez por ciento (10 %) restante para el clasificado en tercer lugar.

No funcionarán los dividendos a placé cuando la apuesta triple se convierta en apuesta doble. En este caso el cien por ciento (100 %) del pozo se dividirá por el número de vales ganadores de la apuesta triple.

Cuando el número de competidores que quedan en la carrera en la que se completa la apuesta triple, no permite, conforme a los topes fijados en esta reglamentación, el funcionamiento del 1º y 2º placé, o del 2º; los porcentajes establecidos para los mismos pasarán a incrementar la suma destinada al ganador de la apuesta triple, que será de ciento por ciento (100 %) del pozo si no funcionan ambos y del 80 %, en caso de no funcionar el segundo placé.

Dividendos:

a) El importe del 70 % destinado al ganador se dividirá por el número de vales ganadores de la apuesta triple;
b) La suma que corresponde al 20 %, se dividirá a su vez por el número de vales apostados al competidor que ocupó el segundo puesto, y
c) El 10 % restante, se dividirá por el número de vales apostados al competidor que ocupó la tercera colocación;
d) En caso de empate en el primer puesto de la carrera en la que se completa la apuesta triple, no funcionará el primer placé, por lo cual, una vez deducidos de la recaudación total de los impuestos de Ley, el 90 % del pozo se dividirá en tantas partes como caballos hayan empatado aunque uno de ellos no tenga vales apostados, y estas partes serán divididas a su vez por el número de vales apostados a cada caballo.
e) Si el empate fuera de tres competidores en el primer puesto, no

funcionarán los dividendos a placé y con el 100 % del pozo se procederá en la forma determinada en el apartado d);

f) Si el empate se produjera en el segundo puesto, las partes destinadas al placé (30 %), se dividirá en tantas partes como caballos hayan ocupado esa colocación, aunque uno de ellos no tuviera vales apostados, y estas partes serán divididas a su vez por el número de vales apostados a cada caballo. El resultado así obtenido constituirá el dividendo a placé correspondiente a cada caballo;

g) Si el empate fuera en el tercer puesto, el 10 % del pozo destinado al placé, se dividirá en tantas partes como caballos hayan compartido esa colocación, aunque uno de ellos no tenga vales apostados, y estas partes serán divididas a su vez por el número de vales apostados a cada caballo. El resultado así obtenido, constituirá el dividendo a placé correspondiente a cada caballo;

h) Si uno de los caballos empatados en el primero, segundo o tercer puesto, no tuviera vales apostados, la parte proporcional del pozo que le hubiera correspondido a mérito de las operaciones señaladas en los apartados a), e), f) y g) ingresará a un nuevo pozo según lo establecido en el Inciso LI.

En caso de adjudicarse el 1º y 2º puesto en la carrera en que se completa la apuesta triple, dos competidores que actúen en pareja, corresponderán los dividendos a placé a los competidores que los sucedan en el marcador.

LXXI. — Cuando en una carrera actúen dos o tres caballos en pareja, los vales apostados a cada uno, se sumarán entre sí, y el producto de cada pareja se considerará como apostado a uno cualquiera de los caballos que la forma.

LXXII. — En el caso previsto en el inciso precedente, los vales se venderán por separado, al solo objeto de poder determinar el importe de los mismos que corresponderá devolver si uno de esos caballos fuera retirado antes de largarse la carrera; todo ello con arreglo a las normas que regirán en cada una de las fases de la "apuesta triple", que se establece en el presente artículo.

LXXIII. — Si fuera anulada cualquiera de las carreras que componen la "apuesta triple", se procederá de la siguiente manera:

a) Si fuera íntegramente anulado un programa de carreras después de haberse iniciado la venta de vales para la "apuesta triple", se devolverá el importe de los vales apostados;

b) Si después de disputada la primera carrera de la "apuesta triple", fuera anulado el resto del programa, el pozo, previa deducción de los impuestos de Ley, se distribuirá entre los apostadores que hubieran acertado al ganador de dicha prueba;

c) Si fuera anulada la segunda carrera de la "apuesta triple" ésta se convertirá en "apuesta doble" y el importe del fondo recaudado, del que habían sido deducidos los impuestos de Ley, se repartirá entre los ganadores de la tercera carrera de dicha apuesta;

d) Si fuera anulada la tercera carrera de la "apuesta triple", ésta se convertirá en "apuesta doble" y el importe del fondo recaudado, previa deducción de los impuestos de Ley, se repartirá entre los ganadores de la segunda carrera correspondiente a dicha apuesta;

e) Si fuera anulada la primera carrera de la "apuesta triple" se devolverá el importe de los vales y la "apuesta triple", se convertirá en "apuesta doble", iniciándose con la segunda de las carreras previamente determinadas;

f) Si fueran anuladas las dos primeras carreras determinadas para la "apuesta triple", ésta quedará de hecho anulada;

g) A los efectos establecidos en los incisos anteriores, se considerará como carrera anulada aquella en que, estando determinada para la "apuesta triple", quedara como un solo competidor.

LXXIV. — Primer canje:

a) Los vales ganadores de la apuesta inicial, deberán ser canjeados en las mismas ventanillas de canje, por los correspondientes al caballo con el cual se desea continuar el juego de la apuesta triple.

b) Si durante el canje de vales para la segunda prueba de la apuesta triple o terminado el mismo fueran retirados uno o más caballos, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Inc. LXXXI

LXXV. — Segundo canje:

a) Los vales ganadores de la segunda apuesta, deberán ser canjeados en las mismas ventanillas de canje por los correspondientes al caballo con el cual se desea completar la apuesta triple;

b) Si durante el canje de vales para la tercera prueba de la apuesta triple o terminado éste, fueran retirados uno o más caballos, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Inc. LXXXI.

Apuestas Dobles

LXXVI. — Serán ganadores de las Apuestas Dobles, el apostador o los apostadores que acierten los caballos ganadores de las dos pruebas determinadas en el programa oficial y los que habiendo intervenido en estas apuestas por el sistema de enganche, acierten al ganador de la segunda prueba.

Corresponderán los dividendos a placé para los que acierten a los competidores clasificados en segundo o tercer término en la carrera en la que se completa la Apuesta Doble.

El primer placé en estas apuestas funcionará cuando se hayan ratificado para correr o queden en las mismas cuatro o más caballos de distinta caballeriza y cuidador.

El segundo placé funcionará cuando se hayan ratificado para correr o queden en la carrera donde se completan, ocho o más competidores de distinta caballeriza y cuidador. Iniciado el canje bajo este régimen, en caso de retiro de competidores se mantendrá el segundo placé con seis.

LXXVII. — Los porcentajes del "pozo" para los competidores clasificados 1º, 2º y 3º, así como el procedimiento para extraer los dividendos de cualquiera de estas apuestas, se efectuará conforme a la reglamentación de la Apuesta Tripe (Inciso LXX).

LXXVIII. — Los casos de empates, de porcentajes de "pozos" vacantes, de competidores que actúen en pareja, tanto en la venta y canje como en la integración del marcador, se regirán también por la reglamentación de la Apuesta Triple (Inciso LXX).

LXXIX. — Si luego de disputada la primera prueba de la Apuesta Doble fuera anulada la segunda prueba, ésta se convertirá en apuesta simple y el dividendo será el resultado de dividir el "pozo", luego de deducidos los impuestos de ley, por el número de vales ganadores de la primera apuesta.

Rigen para estas apuestas las Disposiciones Generales establecidas en el capítulo apuestas con proceso de canje, Incisos XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII y LXIII.

Disposiciones Varias

LXXX. — Si durante la recepción de las apuestas se produjera una interrupción en las comunicaciones entre el hipódromo donde se realice la reunión y una agencia autorizada, esta circunstancia será de inmediato informada al público concurrente a la agencia, procediéndose a la devolución del importe de los boletos que se hubieran recibido en la misma, en cualquiera de las modalidades de apuestas. En el caso de que la interrupción de las comunicaciones se produjera cuando ya se hubiera transmitido al hipódromo parte de dichas apuestas, éstas se considerarán confirmadas y con respecto a las restantes, se procederá en la forma indicada en el primer párrafo, previa información al público. Con respecto a los vales de apuestas con valor de canje, que no hubieran sido transmitidos antes de la interrupción de las comunicaciones, se procederá a la devolución del valor que tuvieran los vales antes de la carrera.

LXXXI. — Los vales canjeados a un competidor que fuera retirado o a una fórmula invalidada, no podrán ser recanjeados. Su importe será devuelto por pagadores luego de disputada la carrera respectiva y será el que resulte de dividir el importe del "pozo" por el total de los vales apostados a todos los competidores o fórmulas, en su caso. Si esa suma resultara inferior al valor del vale inicial de la apuesta, se abonará éste. Del importe del "pozo" se deducirá la cantidad a devolver.

LXXXII. — No se admitirá el cambio o devolución de boletos, cualquiera sea el tipo de apuesta, bajo ningún concepto.

LXXXIII. — Los apostadores deberán presentarse a las ventanillas, dentro de lo posible, con el importe exacto de los boletos que quieran comprar, la Repartición establecerá en cada pabellón de venta, las ventanillas de cambio que sean necesarias para facilitar la venta de boletos. Una vez retirado el comprador de la ventanilla, no se admitirán reclamos.

LXXXIV. — Quien se presente a cobrar un boleto falsificado o adulterado, será entregado a la justicia.

LXXXV. — La persona que fuese sorprendida comprando o vendiendo boletos a particulares, será expulsada del hipódromo.

LXXXVI. — Se presumirá que una persona vende boletos cuando sin ser empleado de la Repartición se encargue de comprarlos por cuenta de terceros.

LXXXVII. — Los boletos ganadores se pagarán al portador sin atenderse reclamo por pérdida, sustracción u otro accidente cualquiera.

LXXXVIII. — El importe de los boletos deberá ser cobrado dentro de los diez días corridos del siguiente de efectuada la carrera a que correspondan en las oficinas de la Dirección General de Hipódromos, y en el supuesto de que la Tesorería no atienda público el día en que se produzca su prescripción, los boletos podrán hacerse efectivos igualmente el primer día siguiente en que dicha dependencia esté habilitada; vencido dicho término los boletos se considerarán caducos. También podrán ser cobrados, dentro de ese plazo, durante las reuniones de carreras.

LXXXIX. — El boleto cortado, roto o sucio que impida reconocer uno solo de los signos de control con que haya sido marcado, no se pagará.

XC. — La Repartición se reserva el derecho de suspender el pago de los boletos que considere de dudosa legitimidad hasta que ésta haya sido comprobada.

e. 29|9 Nº 22.889 v. 3|10|78

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla—, concurrir a Hipólito Yrigoyen 447 Buenos Aires.

ACOSTA, Antonio Isidro
AGUIRRE, Héctor
AMARO, Julio César
ANDRIOLETTI, Luis Gregorio
ARCE, Juan Carlos
ARTEAGA, Raúl Armando
ASIS, Ramón Olegario
AYALA, Alfredo
BANEGAS, Francisco
BAXTER, Carlos Eduardo
BIZUELA, Ignacio
COIPARI, Benedicto
COMETTI, Rubén Antonio
CORONEL, Manuel Osvaldo
COSTA MONASTERIO, Julio E.
COSTILLA, Ana Tránsito de R.
CHAZARRETA, José Aniceto
DE MATTOS, Amadeo
DIAZ, Amado Dilio
DOMINGUEZ, Manuel Domingo
ESQUERRA, Vicente
FAZIO, Pedro Amable
FERNANDEZ, Alberto
FERNANDEZ, Florencio
GOMEZ, Gervacio Mauricio
GONZALEZ, Pascual Avelino
HERRAN, Marcelo Alfonso
IRUSTA, Segundo
LASTRA, Roque Rubén
LAZARTE, Carlos Enrique
LEDESMA, Marcos
MALDONADO, Honorio
MARQUEZ, Sabino
MASETTO, Jorge Romeo
MASIERO, José Isidoro
MIELNIK, Sergio
MONTENEGRO, Carlos
OLMEDO, Pedro Héctor
PEREZ, Omar Alfredo
PIÑEIRO, Arnaldo
QUIPILDOR, Clemente Felipe
RAINERI, Aroldo
RAJOY, Juan Carlos
REINOSO, Humberto
RIVERO, Miguel Angel
RODRIGUEZ de VOLPINI, María de
ROGGERONE, Roberto
ROMAN, Abel Horacio
ROJAS Omar Alejandro
ROJO, Esteban
SCUEGLIA, Bartolomé
SEGURA, Juan Bautista
SOSA, Adalberto Oscar
SOSA, Hugo Alberto
VALENZUELA, Enio
VILLANUEVA, Ramón Eduardo
VILLAREAL, Vicente Anastacio
YBAÑEZ, Juan Carlos

Buenos Aires, setiembre 15 de 1978.

e. 19|9 Nº 22.576 v. 3|10|78

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 8316

Llámase a Licitación Pública Nº 129 para la adquisición de: Barniz, pintura, etc.

Apertura: 20 de octubre de 1978. Hora: 15.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 2|10 Nº 22.890 v. 3|10|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.221

Llámase a Licitación Pública Nº 239: "Provisión e instalación de un banco para control de linealidad de tubos".

Apertura: 17 de octubre de 1978.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Diez millones de pesos ($ 10.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 2|10 Nº 22.898 v. 6|10|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitación Pública para el día 13 de octubre de 1978.

Nº 34|78, Expediente Nº A-8318: "Hidrógeno extraseco".

Hora: 11 (once).

Licitación Pública para el día 20 de octubre de 1978.

Nº 7|78, Expediente Nº A-8062: "Muebles para laboratorios".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 16 horas o en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 2|10 Nº 22.916 v. 3|10|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitación Pública para el día 18 de octubre de 1978 Nº 21|78, Expediente número A-8174: "Máquinas de soldar electrodos y TIG 380 V. 500 A".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 16 horas o en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 2|10 Nº 22.892 v. 3|10|78

Secretaría de Información Pública

DIRECCION GENERAL DE RADIO Y TELEVISION
CADENA ARGENTINA DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitaciones Públicas números 026, 027, 028 y 029|CAR|78, por la provisión de equipos VHF-FM, grupos electrógenos, consolas de exteriores y receptores de comunicaciones, para Emisoras del Interior, según pliegos que se proveen sin cargo en Avda. Entre Ríos 149, 3º piso, Dto. "D", Capital, de 11 a 19 horas. Fecha, horas y lugar de aperturas: 9 de octubre de 1978, a las 15, 15.30, 16 y 16.30 horas, en Avda. Entre Ríos 149, 3º piso, Dto. "V", Capital.

e. 2|10 Nº 22.912 v. 3|10|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 74|78 para el día 9 de octubre de 1978, a las 12 horas, por la provisión de útiles y papelería, con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, sito en la Avda. Belgrano 1130, Capital Federal.

Apertura, informe y pliego: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: $ 2.000,00.

e. 2|10 Nº 22.925 v. 3|10|78

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 344|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 10 de octubre de 1978, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de víveres secos.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 2|10 Nº 22.930 v. 3|10|78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 343|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 10 de octubre de 1978, a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de cubiertas y cámaras.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.2|10 Nº 22.929 v.3|10|78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 352|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 12 de octubre de 1978 a las 10 horas en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de un radar para el Destacamento Reforzado Recalada.

Lugar de retiro de pliego: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.2|10 Nº 22.931 v.3|10|78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA

Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064:
Apertura: 26 de octubre de 1978.
Lugar: A.M.C. (Ex Fca. Militar de Aviones).
Nº O.P.-3|78.
Hora: 9 horas.
Obra: Refacción de seis (6) habitaciones en Pabellón 20 "Casino de Oficiales".
Presupuesto oficial: $ 32.000.000.—
Valor D.T. Nº 100: $ 50.000.—
Nº OP-4|78.
Hora: 9.30 horas.
Obra: Remodelación del Pabellón 2 de Relaciones Públicas.
Presupuesto oficial: $ 24.000.000.—
Valor D.T. Nº 102: $ 50.000.—
Consultas y pliegos: En Córdoba, A.M.C. (Dpto. Economía) - Pabellón 1 - 2º piso, Av. Fuerza Aérea Km. 5½ - En Buenos Aires: Edificio Cóndor - 6º piso - Of. 613, C. Zanni 250.

e.2|10 Nº 22.894 v.13|10|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 28-978

Apertura: 10 de octubre de 1978 a las 14 horas.
"Adquisición de libros".
Retiro de pliegos y presentación de las ofertas, División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 10 a 16.

e.2|10 Nº 22.905 v.3|10|78

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 31-978

Apertura: 10 de octubre de 1978; a las 14.05 horas.
"Prueba Hidráulica, según Norma Iram 2533 y recarga de 128 tubos de acero, a base de anhídrido carbónico, de 35 kg. de capacidad cada uno".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 6to. piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e.2|10 Nº 22.928 v.3|10|78

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional Jujuy
Licitación Pública Nº 3

"Provisión e Hinca de 12 pilotes para fundaciones de las líneas de M. T. en lecho Río San Francisco entre Urundel (Salta) y El Talar (Jujuy) — Pliego sin cargo — Apertura 16 Octubre 78, horas 10. Presupuesto $ 19.200.000. Licitación Pública Nº 14 "Excavación 1.034 metros de zanja y trabajos complementarios en Pueblo Ledesma, Libertador Gral. San Martín". Apertura: 17 octubre|78, a horas 10. Presupuesto $ 15.300.000. — Valor del Pliego $ 5.000. — Consulta y retiro pliego: Divisional Jujuy — Argañaraz 363 — S. S. de Jujuy — Divisional Salta — Pje. Zorrilla 29 y Divisional Tucumán — Ayacucho 476 — Tucumán — de 7 a 13 horas — todos los días hábiles — Lugar de apertura: Oficina Compras — Argañaraz 363 — S. S. de Jujuy.

e.2|10 Nº 22.934 v.4|10|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I. N. T. A.

Llama a Licitación Pública Nº 14, para el día 27 de octubre de 1978, a las 16 horas, para la compra de:

1 Arado canaletero de mancera reforzado para aplicar a tractor.
1 Espolvoreadora para viñedos, aplicable a tractor con levante hidráulico de 3 puntos, accionada con toma de fuerza. Tolva para una capacidad entre 35 a 50 kgs. aproximadamente, con ventilador centrífugo, dosificador de regulación gradual y distribuidores regulables para ambos lados.
1 Desmalezadora manual motorizada de autopropulsión, con motor a nafta, de 4 ½ HP con un ancho de plataforma de corte de 90 cms., con dos ruedas, con neumáticos de 4.00 x 8.
2 Cuerpos de rastra de 25 dientes cada uno articulados.
1 Rastra de discos de tiro excéntrico de arrastre, de 16 discos de 22 pulgadas, lisos, con levante hidráulico de control remoto, con dos ruedas neumáticas, con limpiadiscos ajustables montado sobre bastidor.
1 Desmalezadora con cuerpo central, con un ancho de corte de 2 metros, dos rotores, cuatro cuchillas, con sistema de enganche desplazable, para aplicar a los tres puntos del tractor, con dos ruedas macizas, transmisión cardánica. — Brazo retráctil, desmontable, instalado sobre lateral derecho anterior al cuerpo central, articulado con inclinación regulable, plato protector de 0,65 mts. y cuchilla con un ancho de corte de 0,60 mts.
1 Arado de tres rejas de 12 pulgadas, con rueda de profundidad, aplicable a los tres puntos del levante hidráulico del tractor.
1 Acoplado frutero, medidas 1,70 de ancho por 2,80 de largo, chasis de hierro reforzado, carrozado en madera de lapacho, piso de 25 mm. de espesor, con baranda delantera de 0,50 mts. con lanza de tiro para tractor, con llantas (sin cubiertas) para la medida 4.00 x 8.
1 Motosierra con amortiguación de vibraciones y equipo de seguridad, guía de corte de 33 cms. aproximadamente, motor de 51 cm3., encendido electrónico.

Los interesados podrán solicitar pliegos y condiciones a la Estación Experimental Regional Agropecuaria del Alto Valle de Río Negro, Casilla de Correo Nº 52 — Cód. Postal 8332 — Teléfono Nº 2248 — General Roca — Río Negro, donde tendrá lugar la apertura.

e.2|10 Nº 22.897 v.11|10|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6698|63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 27|78, para la adquisición de coronas para cadena, piñones, cadena a rodillo y uniones con chavetas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón Nº 359|79 — 3º piso — Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32 — 2º piso, Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día once (11) de octubre de 1978, a las dieciocho (18) horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Precio del Pliego pesos diez mil ($ 10.000).

e.2|10 Nº 22.902 v.3|10|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 29|78, para la adquisición de 2 (dos) Electrobombas centrífugas sumergibles portátiles para aguas sucias, según especificaciones técnicas que se detallan en el pliego respectivo. — Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 4º piso, Rosario o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. Piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13, previa presentación de fotocopias de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación — Para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su Inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. — El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1978, a las 9 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

Precio del pliego $ 4.000.

e.2|10 Nº 22.895 v.3|10|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947.)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 133|78, para el día 13 de octubre de 1978, a las 16 horas, para la adquisición de un integrador electrónico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso — Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.2|10 Nº 22.918 v.6|10|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 131|78, para el día 13 de octubre de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de garrapaticida líquido o en polvo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.2|10 Nº 22.906 v.6|10|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2782|78, hasta el día 12 de octubre de 1978, a las 16 horas, para la adquisición de diverso instrumental hidrológico.

Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura, en la Dirección General de Administración — Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925 — Piso 6º — Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.2|10 Nº 22.901 v.3|10|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5813 hasta el día 17 de octubre de 1978 a las 15 horas para la adquisición de 200 tubos de vidrio fundidos en la masa, para linternas de balizamiento marino.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 500.

Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio de 12.30 a 18.30 horas.

e.2|10 Nº 22.910 v.3|10|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

2º Llamado a Licitación Pública Nº 5700 hasta el día 18 de octubre de 1978 a las 15 horas, para la Construcción de un local en el sector designado como "Local 22", dentro del Mercado Concentrador Mayorista de Pescado de Barracas, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 500.

Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio de 12.30 a 18.30 horas.

e.2|10 Nº 22.913 v.3|10|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Avda Belgrano y Bv. 27 de Febrero ROSARIO T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 573, hasta el día 19 de octubre de 1978 a las 10.30 horas para la reparación de motor "superior" (mod. 40-SX-6) de draga "326-C".

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avenida Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, así como también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: Set. y Op-SSMM DNCP y VN, Departamento Dto. Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego. Un mil ochocientos pesos ($ 1.800,00).

Franqueo: Ochocientos cuarenta pesos ($ 840,00).

e.2|10 Nº 22.903 v.3|10|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5817 hasta el día 16 de octubre de 1978 a las 15 horas para la adquisición de 5 trailers (remolques), para botes de aproximadamente 700 kilogramos de pesos y hasta 5,10 metros de eslora.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 500.

Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio de 12.30 a 18.30 horas.

e.2|10 Nº 22.914 v.3|10|78

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 245-P|78.
Apertura: 25|10|78.
Hora: 9.
Adquisición de formularios impresos.
Pliego: $ 5.000,00.
Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e.2|10 Nº 22.908 v.11|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación 264-P|78.
Apertura: 25|10|78.
Hora: 10.
Pliego: $ 6.000,00.
Adquisición de ligaduras.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.2|10 Nº 22.907 v.11|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación 269-P|78.
Apertura: 9|11|78.
Hora: 11.30.
Presupuesto oficial: $ 500.000.000,00.
Pliego: $ 150.000,00.
Trabajos de construcción del edificio y construcción complementarias futura Central Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires; los pliegos podrán también adquirirse en nuestra oficina comercial sita en La Plata, calle 47 (entre) 7 y 8 Nº 682.

e.2|10 Nº 22.923 v.11|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación 268-P|78
Apertura: 9|11|78.
Hora: 9.
Presupuesto oficial: $ 892.000.000.
Pliego: $ 200.000,00.
Construcción edificios para centrales normalizadas, Coronel Suárez y Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas; los pliegos también podrán adquirirse en nuestra oficina comercial, sita en La Plata, calle 47 (entre) 7 y 8 Nº.

e.2|10 Nº 22.924 v.11|10|78

ENCOTEL
Expediente Nº 19.811 Enc|78

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de octubre de 1978 a las 16 horas en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DABAST), la ejecución del servicio de distribución de encomiendas internas en jurisdicción de la Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), local 643, 6º piso, Correo Central, Buenos Aires.

e.2|10 Nº 22.926 v.11|10|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 122

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 2 de octubre de 1978, para resolver el servicio de mantenimiento, operación y asistencia técnica de la instalación para aire acondicionado, con destino al Edificio Central del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720,72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de octubre de 1978, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.2|10 Nº 22.899 v.3|10|78

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL
BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 81|78
Expediente Nº FBA. 115|78
Llámase a Licitación Pública para el Pilotaje zona A - Complejo Tecnológico Alte. Brown F.R.B.A.
Apertura ofertas: 30,10|78. Hora: 19.
Presupuesto oficial: $ 200.000.000.
Garantía oferta: 1 % presupuesto oficial.
Valor del legajo: $ 500.000.
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Consultar: Oficina Técnica Construcción y Mantenimiento.
e.2|10 Nº 22.927 v.6|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Facultad de Ciencias Naturales de la U.N.T. llama a Licitación Pública número 1|78, para el día 13 de octubre de 1978, a horas 10, para la adquisición de 1 (un) Microscopio petrográfico-calcográfico, por un monto estimado en la suma de $ 14.000.000 (catorce millones de pesos).
Por pliego de condiciones, dirigirse a Delegación Administrativa de la Facultad, calle Miguel Lillo 205, S.M. de Tucumán y Representación de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Corrientes 1115, 3º piso, Dto. "A". Acto de apertura de ofertas en Delegación Administrativa.
e.2|10 Nº 22.891 v.3|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Llámase a Licitación Pública Nº 6|78 para el día 12 de octubre, a las 11 (once) horas, para la adquisición de un conjunto de aparatos de medición (detector de descargas, medidor de resistencia, regulador de temperatura, etc.).
Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Contaduría de la Facultad, Av. V. Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
e.2|10 Nº 22.915 v.3|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Expte.
Nº 21.78 12.708
Llámase a Licitación Pública a fin de lograr la contratación en la modalidad de arrendamiento con opción a compra de un sistema de computación electrónica y unidades fuera de línea para la Universidad Nacional de Córdoba.
Apertura: Día 25 de octubre de 1978, a las 10 horas, Obispo Trejo 242.
Retirar pliego: Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes.
Valor del pliego: $ 10.000.
e.2|10 Nº 22.922 v.20|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
Licitación Pública Nº 08-78
Expediente "C" 100-78
La Universidad Nacional de la Patagonia llama a Licitación Pública número 08-78 para la adquisición de aparatos e instrumentos, con destino a los Gabinetes de Física, Química y Electrotecnia de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad.
Los pliegos de condiciones y demás referencias podrán requerirse en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad, sita en Sarmiento 95-9000, Comodoro Rivadavia, Chubut, Tel. 4442.
Fecha de apertura: 23 de octubre de 1978. Hora: 12 (doce).
e.2|10 Nº 22.933 v.3|10|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
División Compras
Licitación Pública Nº 51|78
Llámase a Licitación Pública Nº 51|78, por primera vez, para la provisión de servicios de transportes por intermedio de ómnibus y avión, con destino a la Ciudad de San Carlos de Bariloche, de contingentes que envía esta Obra Social, con destino a la Gerencia de Acción Social.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha, en la División Compras. Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|10|78, a las 17 horas, en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e.2|10 Nº 22.900 v.3|10|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 15.220|78
Llámase a Licitación Pública Nº 82|NR. el día 25 de octubre de 1978, a las 12 horas, por la contratación del servicio de limpieza del edificio Libertad 731, Capital, durante el período de un año a partir del 1º de enero de 1979, renovable por igual período en forma sucesiva hasta alcanzar los 5 años de plazo.
Pliego de condiciones e informes, en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 20.000.
e.2|10 Nº 22.917 v.4|10|78

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA TORACICA
Exp. Nº 1-2020-0137000088|78-7
Llámase a Licitación Pública Nº 10|78, para el día 18 del mes de octubre de 1978 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Telas de algodón, uniformes de personal, calzado para enfermería, agujas e hilos para el sector costurero y colchones y almohadas con destino al Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología torácica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica, Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 2|10 Nº 22.937 v. 4|10|78

COLONIA NACIONAL DE REHABILITACION MENTAL
Expediente Nº 4223-117|78
Llámase a Licitación Pública Nº 7|78, para el día 9 del mes de octubre de 1978 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de víveres secos, frutas, verduras, pan, leche etc., con destino a la Colonia Nacional de Rehabilitación Mental, Diamante, Entre Ríos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministros de la citada dependencia, sita en Echagüe y Noailles de la Ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, Dirección Postal: C.C. Nº 5 - C.P. Nº 3105, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e.2|10 Nº 22.896 v.3|10|78

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000.620|78-9
Licitación Pública Nº 51|78
Apertura: el día 10 de octubre de 1978, a las 11 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 de Capital Federal.
Adquisición de: extinguidores, carros extintores y cargas para extintores.
e.2|10 Nº 22.935 v.3|10|78

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 12020-4107.000.660|78-0
Licitación Pública Nº 53|78
Apertura: el día 9 de octubre de 1978, a las 11 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 de Capital Federal.
Adquisición de: carne vacuna faenada.
e.2|10 Nº 22.909 v.3|10|78

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Expediente autorizante
Nº 138000898|78-5
Llámase a Licitación Pública Nº 40|78, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 23 de octubre de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras Nº 2670, piso 1º, Oficina 73, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: adquisición de instrumental y aparatos de uso médico, con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1978.
e.2|10 Nº 22.932 v.3|10|78

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 73|78, para el día 6 de octubre de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: elementos destinados al Servicio de Odontología. (Polímeros autocurables y termocurables, alginato para impresiones, agujas para jeringa, cucharita de Black, freseros para fresas y otros), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.2|10 Nº 22.904 v.3|10|78

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 50|78, el día 9 de octubre de 1978, a las 14,30 horas, por la provisión de hojas de papel.
Pliegos de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 12,45 a 19 horas, debiendo presentar el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.
e.2|10 Nº 22.938 v.3|10|78

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 2|78
Para la adquisición de diversos Formularios continuos (Impresos y sin impresión).
Apertura: El día 18 de octubre de 1978, a las 14,30 horas.
Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 8,30 a 11,30 y 12,30 a 19,30 horas en nuestra Sede Central, Avda. Leandro N. Alem 638, piso 3º, Departamento Compras y Suministros.
El pliego de especificaciones es gratuito.
e.2|10 Nº 22.911 v.4|10|78

Secretaría de Deportes y Turismo

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Llámase a Licitación Pública Nº 24|78 UTCh. Autorización Nº 119|78 UTCh., para la adquisición de amoblamientos y afines, con destino a la Unidad Turística Chapadmalal.
Apertura: 19 de octubre de 1978, a las 13 horas.
Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11 camino costanero Mar del Plata, Miramar), Provincia de Buenos Aires.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En Unidad Turística Chapadmalal.
e.2|10 Nº 22.891 v.3|10|78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1978.
Nº 33|78, Expediente Nº A-8300: "Tubos de acero sin costura".
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 16 horas o en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e.28|9 Nº 22.632 v.2|10|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.081
Llámase a Licitación Pública Nº 219: "Aparatos para abrir y cerrar precintos".
Apertura: 13 de octubre de 1978.
Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: Dieciocho millones cuatrocientos mil pesos ($ 18.400.000).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e.21|9 Nº 22.633 v.4|10|78

Secretaría de Información Pública

LV 89 TV CANAL 7
MENDOZA
Llámase a Licitación Pública Nº 01|78 para la adquisición de un equipo "Sistema de enlace de TV y audio microondas en 13 Ghz.".
Apertura: 27 de octubre de 1978, hora 11, en Garibaldi 7, 5º piso, Ciudad de Mendoza. Pliego de condiciones, en el domicilio indicado, lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.
e.25|9 Nº 22.745 v.4|10|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 311|78
Fíjase el día 12 de octubre de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 311|78: "Para la adquisición de materiales de construcción, con destino a la División Inmuebles".
e.29|9 Nº 22.860 v.2|10|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
Cde. Expte. "A" 582|78 (U. 17)
Llámase a Licitación Pública número 10 (primer llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 15|11|78, a las 10.15 horas, en el local de la División Administrativa de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), para resolver la adquisición de artículos varios de almacén: Leche en polvo, garbanzos, fideos, porotos, harina de maíz, etc., para el trimestre que comprende los meses de enero, febrero y marzo de 1979.
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables de 6,30 a 13.30 horas, Candelaria, Misiones.
e.29|9 Nº 22.878 v.2|10|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
Cde. Expte. "A" 583|78 (U. 17)
Llámase a Licitación Pública número 11 (primer llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 15|11|78, a las 10.30 horas, en el local de la División Administrativa de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), para resolver la adquisición de chorizos blancos, pescado y pollos, para el trimestre que comprende los meses de enero, febrero y marzo de 1979.
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables de 6.30 a 13.30 horas, Candelaria, Misiones.
e.29|9 Nº 22.879 v.2|10|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
Cde. Expte. "A" 585|78 (U. 17)
Llámase a Licitación Pública número 12 (primer llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 15|11|78, a las 10.45 horas, en el local de la División Administrativa de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), para resolver la adquisición de artículos varios de almacén: Aceitunas, sal fina, sal gruesa, harina de trigo, dulce de batata, etc., para el trimestre que comprende los meses de enero, febrero y marzo de 1979.
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables de 6.30 a 13.30 horas, Candelaria, Misiones.
e.29|9 Nº 22.880 v.2|10|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
Cde. Expte. "A" 586|78 (U. 17)
Llámase a Licitación Pública número 13 (primer llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 15|11|78, a las 11 horas, en el local de la División Administrativa de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), para resolver la adqui-

sición de carne vacuna y carne de capón, para el trimestre que comprende los meses de enero, febrero y marzo de 1979.
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables de 6.30 a 13.30 horas, Candelaria, Misiones.
e.29|9 Nº 22.881 v.2|10|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
Cde. Expte. "A" 581|78 (U. 17)
Llámase a Licitación Pública número 9 (primer llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 15|11|78, a las 10 horas, en el local de la División Administrativa de la Unidad (17), Colonia Penal de Candelaria, para resolver la adquisición de frutas y verduras varias, para el trimestre que comprende los meses de enero, febrero y marzo de 1979.
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables de 6.30 a 13.30 horas, Candelaria, Misiones.
e.29|9 Nº 22.882 v.2|10|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 53|78
Para el día 12|10|78, a las 9.45 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 53|78 para la adquisición de: Carnes congeladas, pavos, corderos, lechones, polics, pavitas, filet de merluza y carne de cerdo.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e.29|9 Nº 22.884 v.3|10|78

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 54|78
Para el día 11 de octubre de 1978, a las 10.45 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 54|78 para la adquisición de 3 equipos electrógenos de 30|32 KVA y repuestos.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e.29|9 Nº 22.885 v.3|10|78

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 52|78
Para el día 11|10|78, a las 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 52|78 para la adquisición de medicamentos.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.
e.26|9 Nº 22.851 v.2|10|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Llámase a Licitación Pública Nº 11|78 para el día 26 de octubre de 1978, a horas 15, por: La provisión completa, supervisión, montaje, puesta en marcha y puesta a punto de horno para recocido y normalizado de piezas de hierro y acero fundido.
Llámase a Licitación Pública Nº 12|78 para el día 12 de octubre de 1978, a horas 14.30, por: Ferromanganeso afinado.
Llámase a Licitación Pública Nº 13|78 para el día 13 de octubre de 1978, a horas 15, por: Caños de acero negro con costura.
Valor del pliego: $ 10.000,00 (diez mil pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Compras.
Por pliegos de condiciones, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.25|9 Nº 22.706 v.4|10|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 Int. 178|172
Llámase a Licitación Pública Nº 22|78 para el día 19|10|78, a las 11 horas, por la provisión de: "15.000 tns. de azufre refinado a granel".
Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), piso 1º, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 5.000.
e.25|9 Nº 22.707 v.4|10|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito Nº 950-1870, Avellaneda (T.E. 208-1969)
Llámase a Licitación Pública Nº 6|78, cuya apertura se fija para el día 12 de octubre de 1978, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra de 300 toneladas de compuesto de P.V.C.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Sección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, 1º piso, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de un mil pesos ($ 1.000), valor de la respectiva documentación.
Forma de pago: 30 días. Alternativamente podrá ofrecerse pago al contado contra-entrega, indicándose el descuento en el precio que ello significaría, optando este establecimiento por el más conveniente.
Plazo de entrega: 50 o|o en la 2ª quincena de octubre 1978; resto, 2ª quincena de noviembre 1978.
e.25|9 Nº 22.715 v.4|10|78

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 2|78
Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de parasoles de hormigón armado para el edificio Dirección del Instituto Geográfico Militar 2ª etapa.
Apertura: 19 octubre de 1978, a las 11 horas.
Lugar de apertura: Cabildo 301, Buenos Aires.
Pliego bases y condiciones: Solicitarlos en la oficina de Venta del IGM de 8 a 13 horas.
Valor de la documentación: $ 2.500.
e.20|9 Nº 22.584 v.3|10|78

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 15|78
Llámase a Licitación Pública día 24 de octubre de 1978, a las 10 horas, ejecución obra: "Pabellón Maternidad" (planta baja, Centro Quirúrgico), Hospital Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 461.048.412.
Garantía de Licitación: $ 4.610.484.
Precio del legajo: $ 30.000.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.
e.21|9 Nº 22.640 v.11|10|78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

II BRIGADA AEREA
Llama a Licitación Pública por reparación piso Casino de Sub Oficiales y reparación Cabina de Balizamiento.
Apertura: 11|10|78, a las 10 y 10.15 respectivamente.
Pliegos y asesoramiento: División Economía, Av. J. Newbery s|nº, Paraná, los días hábiles de 8 a 13 horas.
Valor del pliego: $ 10.000 c|u.
e.28|9 Nº 22.844 v.4|10|78

COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Hospital Aeronáutico Central
Llámase a Licitación Pública Nº 1|78 para la: "Renovación cubierta asfáltica de la totalidad de la superficie de la azotea del H.A.C. 10º piso y terraza correspondiente a la Capilla 2º piso".
Apertura: 2 de octubre de 1978, a las 12 horas, en el Hospital Aeronáutico Central, Ventura de la Vega 3697, Capital Federal, 6º piso, División Economía, Sección Compras, oficina 630.
Retiro de pliegos: En la oficina antes mencionada de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta el día 29 de setiembre de 1978.
Precio del pliego: Dos mil doscientos pesos ($ 2.200).
Presupuesto oficial: Nueve millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos pesos ($ 9.588.500).
e.26|9 Nº 22.774 v.2|10|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 41|78
Adquisición de carbónicos.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Maipú 88, 4º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura de las ofertas: El 9|10|78, a las 15 horas, en el lugar indicado precedentemente.
e.29|9 Nº 22.883 v.2|10|78

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 40|78
Contratación de fletes al instante.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en División Licitaciones, Maipú 88, piso 4º, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura de la oferta: El 10|10|78, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.
e.29|9 Nº 22.873 v.3|10|78

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
POSTERGACION:
Postérgase para el 24|10|78, a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 89|78, que originariamente estaba prevista para el 25|9|78, a las 15.30 horas, destinada a la provisión e instalación de una central telefónica privada en el edificio central de esta Administración Nacional.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.21|9 Nº 22.676 v.2|10|78

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 127, 12 de octubre de 1978 - 16 horas. Locación directa de oficinas: radio de ubicación entre Avda. Belgrano, Paseo Colón, Leandro N. Alem, Corrientes, Maipú y Chacabuco, Capital Federal con una superficie útil de aproximadamente de 1.200 m2 desarrollados en no más de tres plantas.
Para consultas y retiro de pliegos dirigirse a la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, piso 1º, los días hábiles de 15 a 18 horas.
e.25|9 Nº 22.747 v.4|10|78

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 17 de octubre de 1978, a las 10 horas: Nº 67|78: columnas para alumbrado, artefactos para iluminación, postes de eucaliptus y de hormigón armado, etc.; y a las 10.30 horas: Nº 68|78: muebles metálicos para oficina, ficheros, estanterías modulares, mimeógrafo automático, etc. Para el día 3 de noviembre de 1978, a las 10 horas: Nº 65|78: guinches de simple tambor de accionamiento eléctrico; y a las 10.30 horas: Nº 66|78: machacadoras para frentes largos para minas de carbón.
Informes y pliegos: en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.
e.25|9 Nº 22.724 v.4|10|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a licitación pública Nº 64|78: "Revisión integral de 100 km. de vía en ramal Ferrocarril Río Turbio". Presupuesto oficial: $ 462.979.120. Garantía por valor de oferta: $ 4.629.791. Valor de la carpeta: $ 50.000. Apertura de las propuestas: 11 de octubre de 1978, a las 10.30 horas, en la Gerencia Río Gallegos, El Cano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos: en la misma.
e.13|9 Nº 22.407 v.3|10|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Prorrógase para el día 6 de noviembre de 1978, a las 10 horas la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 38|78 por artefactos de iluminación fluorescentes, tableros y transformadores antideflagrantes.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.
e.27|9 Nº 22.801 v.6|10|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Postérgase para el día 30 de octubre de 1978, a las 10 horas: Licitación Pública Nº 32|78: Estación de Drenaje completa para gas metano para una mina de carbón, y a las 10.30 horas: Licitación Pública Nº 56|78: Prensa hidráulica horizontal para montaje y desmontaje de ruedas.
Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.
e.21|9 Nº 22.675 v.2|10|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
DIV. SAN JUAN
L. Pública Nº 10: Contratación obra de mano y prov. parcial de materiales p|racionalización de L.B.T. y A.P. en calles La Laja y adyacencias, Depart. Albardón, Prov. San Juan. Apertura: 12|10|78, hora: 12. — Presupuesto: $ 56.983.002. — Valor pliego: $ 6.000.
Consulta, retiro documentación: Avda. Rioja Nº 228, Sur, San Juan.
e.26|9 Nº 22.780 v.2|10|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.999:
Contratación trabajos con destino a la obra: "Construcción tramos paralelos al Gasoducto Campo Durán - Buenos Aires".
Apertura de antecedentes: Prorrogada p|25|10|78; a las 10.30 horas.
Valor documentación: $ 5.000.—
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e.25|9 Nº 22.716 v.4|10|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.946. — Objeto: Contrat. trabajos de arenado y pintura de tanques esféricos y cilíndricos de Pta. Gral. Belgrano, Prov. Bs. As. — Apertura: Día: 16|10|78. Hora: 10.30. — Valor documentación: $ 5.000.
Licitación Pública Nº 9.947. — Objeto: Contrat. "Reacondicionamiento sistema de refrigeración GLP. en Complejo Dock Sud, Prov. Bs. As". — Apertura: Día: 16|10|78, Hora: 9. — Valor documentación: $ 250.000.
Licitación Pública Nº 9.948. — Objeto: Contrat. "Obras complementarias en Pta. Recuperadora El Medanito, R. Negro. — Apertura: Día: 30|10|78. Hora: 9. — Valor documentación: $ 5.000.
Licitación Pública Nº 9.949. — Objeto: Contrat. trabajos obra: "Cubierta de protección y reparación de la Claraboya existente en Alsina 1169, Capital" — Apertura: Día: 13|10|78. Hora: 12. — Valor documentación: $ 2.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e.28|9 Nº 22.829 v.3|10|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1072
Expediente Nº 115.998|78
Llámase a licitación pública para el día 12 de octubre de 1978 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Ampliación de la red de gas natural para los edificios de Zoonosis y Bioterio", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias Castelar - Pcia. de Buenos Aires. Con un presupuesto de $ 4.500.000.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto - Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de diez mil pesos (pesos 10.000.—), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.—).
e.27|9 Nº 22.790 v.3|10|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1073
Expediente Nº 115.981|78
Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1978 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Instalaciones telefónicas edificio de Patología Animal", en el Centro de Investigaciones en Ciencias Veterinarias, dependiente del C.N.I.A. Castelar, Pcia. de Buenos Aires. Con un presupuesto de $ 9.500.000.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de once mil pesos (pesos 11.000.—), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de noventa y cinco mil pesos ($ 95.000.—).
e.27|9 Nº 22.791 v.3|10|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.071
Expediente Nº 116.000|78

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de octubre de 1978, a las 10 horas, para la ejecución de la obra Remodelación de servicios sanitarios en el edificio Sede Central de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires. Con un presupuesto de $ 59.762.176.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de treinta mil pesos ($ 30.000).

Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de quinientos noventa y siete mil seiscientos veintiún pesos ($ 597.621).

e.20|9 Nº 22.586 v.10|10|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.070
Expediente Nº 115.999|78

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de octubre de 1978, a las 10 horas, para la ejecución de la obra. "Remodelación edificio Sede Central" en la calle Rivadavia 1439, Buenos Aires. Con un presupuesto de $ 25.000.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de veinte mil pesos ($ 20.000).

Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).

e.20|9 Nº 22.585 v.3|10|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 208|78 con el objeto de adquirir lámparas para proyector de diapositivas y cinta a cassette.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 4.300 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 12 de octubre, a las 9 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.29|9 Nº 22.866 v.2|10|78

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 8990|78)

Llámase a Licitación Pública Nº 40|78 para el día 12 de octubre de 1978, a las 15 horas, tramitada con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento y conservación de tres equipos centrales de aire acondicionado, durante el período 1|11|78 al 31|10|79.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1º piso, oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta repartición y los proponentes que concurran al acto.

Valor del pliego: $ 20.000.

e.26|9 Nº 22.775 v.5|10|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 132|78 para el día 10 de octubre de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de elementos para laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.28|9 Nº 22.831 v.4|10|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 105|78 para el día 11 de octubre de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de una batería de 12 Volts.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.28|9 Nº 22.852 v.2|10|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 130|78 para el día 9 de octubre de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de elementos para laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.27|9 Nº 22.799 v.3|10|78

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 25

Llámase a Licitación Pública Nº 25, por la provisión y montaje de 1 (un) invernáculo desarmable de las siguientes características: Dimensiones: 6 m. de ancho x 20 m. de largo, altura de cumbrera 3,40 m., altura paredes laterales 2 m. (medidas aproximadas). Deberá ser construido con nueve cabriadas de hierro tipo ángulo de 11|2 1|8".

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas, en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración-Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1º piso, Capital Federal, el día 13 de octubre de 1978, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 12.000.

e.28|9 Nº 22.855 v.2|10|78

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Expediente Nº 2086|78
Licitación Pública Nº 51

Referencia: Para la venta de una fracción de terreno con una superficie aproximada de 600 m2. en el Area de Desarrollo Recreativo Cerro Catedral, Reserva Nacional Nahuel Huapi con obligación por parte del adquirente de construir una Estación de Servicio para expendio de combustible y venta de accesorios.

Apertura: El 30 de octubre de 1978, a las 14 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal, T.E. 774-6399 y 774-5519.

Pliegos: $ 10.000, a retirar todos los días hábiles, en el horario de 13 a 18 horas, en el Departamento citado precedentemente.

e.27|9 Nº 22.798 v.6|10|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1119-0 hasta el día 11 de octubre de 1978 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de construcción del 6º Pabellón "Este" del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas, en Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 59.102.900.—
Importe de la garantía: $ 591.029.—
Pliegos aclaraciones y presentación de Propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º Capital Federal.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Precio de la documentación: pesos 25.000.—
Pago de la misma: Departamento Administración SNA, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º de 13 a 18 horas.

e.12|9 Nº 22.304 v.2|10|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.037|78, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 146, Tramo: Beazley - Las Horquetas (tratamiento bituminoso superficial tipo triple) en jurisdicción de la provincia de San Luis. — $ 723.606.219. — Depósito de garantía: $ 7.236.062. — Precio del pliego: $ 75.000. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de octubre de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|9 Nº 22.723 v.13|10|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1038 para la ejecución de las obras en el acceso desde Ruta Nacional Nº 86 a Puente Internacional "San Ignacio de Loyola" (construcción de obras básicas, pavimento y puente de hormigón armado), obra de Convenio con países limítrofes, en jurisdicción de la Provincia de Formosa. — $ 832.600.000.

Depósito de garantía: $ 8.326.000.
Precio del pliego: $ 85.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 25 de octubre de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|9 Nº 22.874 v.19|10|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.036|78 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 38, Tramo: El Portezuelo - La Merced (obra básica, pavimento bituminoso y 4 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. — $ 5.285.240.000. — Depósito de garantía: $ 52.852.400. — Precio del pliego: $ 550.000. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 20 de octubre de 1978 a las 11 horas, en la Sede de la Gobernación de la Provincia de Catamarca, Sarmiento 625, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

e.25|9 Nº 22.722 v.13|10|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|78 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 20 — Tramo: Cerro Blanco — Calingasta (reconstrucción y reparación de defensas puente sobre el Río Uruguay) en jurisdicción de la Provincia de San Juan, $ 48.569.268, Depósito de Garantía: $ 485.693 — Precio pliego: $ 5.000. — Presentación de propuestas: 23 de octubre de 1978, a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, sito en la Avenida Rawson Nº 377, Norte, San Juan, donde se podrán consultar y adquirir los pliegos, en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.18|9 Nº 22.503 v.6|10|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública E.C. 32|78 Ax. 1. — Descripción: Lana de vidrio en fibra, para aislación hasta 300º C. peso específico 50 kg|m3. — Apertura: Día: 17|10|78. Hora: 13. — Valor pliego: $ 2.000.

Licitación Pública E.C. 89|77 Ax. 4. — Descripción: Elemento filtrante a red, completo, para locomotora Diesel Eléctricas. — Apertura: Día: 17|10|78. Hora: 14. — Valor pliego: $ 5.000.

Licitación Pública E.C. 28|77 Ax. 2. — Descripción: Goma en plancha para piso de 3 mm. de espesor x 0,90 m. de ancho. — Apertura: Día: 18|10|78. Hora: 13. — Valor pliego: $ 2.000.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 35, planta baja, de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital, en el horario de 13 a 17 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 3794|78 — Descripción: Cable telefónico y tripolar subterráneo. — Apertura: Día: 24|10|78. Hora: 13. — Valor pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 3795|78. — Descripción: Lámparas eléctricas varias. — Apertura: Día: 24|10|78. Hora: 13.15. — Valor pliego: $ 56.000.

Licitación Pública Nº 3796|78. — Descripción: Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes. — Apertura: Día: 30|10|78. Hora: 13.30. — Valor pliego: $ 57.000.

Licitación Pública Nº 3797|78. — Descripción: Palas anchas y media luna. — Apertura: Día: 27|10|78. Hora: 13. — Valor pliego: $ 59.000.

Licitación Privada Nº 28.845|78. — Descripción: Tornillos, bulones, roblones y arandelas. — Apertura: Día: 6|10|78. Hora: 13. — Valor pliego: $ 18.000.

Licitación Privada Nº 28.846|78. — Descripción: Cable telefónico autoportante. — Apertura: Día: 6|10|78. Hora: 14. — Valor pliego: $ 30.000.

Licitación Privada Nº 28.847|78. — Descripción: Vasos de material plástico. — Apertura: Día: 6|10|78. Hora: 14.15. — Valor pliego: $ 18.000.

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1358, 3º piso, oficina 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Rosario, dentro de los siguientes horarios: en Bs. As., de 12.30 a 17.30 horas; en Rosario, de 8.30 a 12.30 horas.

e.29|9 Nº 22.861 v.3|10|78

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 9321|78: Limpieza y pintura en la Estación Acoyte de la Línea "A" de Subterráneos.
Presupuesto oficial: $ 60.000.000.
Importe de la garantía: $ 600.000.
Apertura: 15|11|78, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 9322|78: Limpieza y pintura en la Estación Primera Junta de la Línea "A" de Subterráneos.
Presupuesto oficial: $ 100.000.000.
Importe de la garantía: $ 1.000.000.
Apertura: 15|11|78, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital de 8 a 12 horas.

e.27|9 Nº 22.825 v.17|10|78

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9286|78

Renovación de las rejas de ventilación, sitas en calzada de la línea "D" de Subterráneos en el tramo Plaza de Mayo-Palermo.
Presupuesto oficial: $ 300.000.000.
Importe de la garantía: $ 3.000.000.
Apertura: 9|11|78, a las 10 horas.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.

e.21|9 Nº 22.674 v.11|10|78

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3.256|78

Juegos de cubiertos, compuestos de un cuchillo, un tenedor y una cuchara postre; y cucharas chicas para té/café a fabricarse en material plástico San, color negro humo.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 11 de octubre de 1978, a las 10,30 horas.

e.25|9 Nº 22.729 v.4|10|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 2338-GGA-1978
CONCURSO PUBLICO

Postérgase el llamado a concurso público para contratar la ingeniería de proyectos integrantes de la obra de primera ejecución del Sistema de Grandes Acueductos del Area Central del País (Contratos D y E) que debía tener lugar el 19|9|78 a las 15 horas hasta el 12|10|78 a la misma hora. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Presupuesto oficial: $ 1.000.000.000.

e.21|9 Nº 22.649 v.11|10|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: Nº 1659-LP-1978

Cemento portland. 13|10|1978, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.25|9 Nº 22.736 v.4|10|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.798 hasta el día 26 de octubre de 1978, a las 15 horas, para la construcción y provisión de 7 corazas para bomba centrífuga de dragado de la Draga 326-C., según planos números 5498 y 5500-PRI. y demás especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 58.000.000.
Garantía de oferta a constituir: Pesos 580.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 733, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.28|9 Nº 22.838 v.18|10|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables llama a Licitación Pública Nº 141-0, por cuenta y orden de la Administración General de Puertos, hasta el día 13 de octubre de 1978, a las 16 horas, para la construcción de 2 duques de alba y 4 pasarelas metálicas de vinculación, en la posta de atraque para inflamables, ubicada en la escollera sur del Puerto de Mar del Plata, en la Provincia de Buenos Aires.

Importe del presupuesto oficial: pesos 352.000.000.—
Garantía de propuesta: $ 3.520.000.—
Adquisición de pliegos y consultas: En el Departamento Logística - Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional

de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734|42 - 5º piso, de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 13 a 19 horas.
Valor del pliego: $ 10.000.—
e.14|9 Nº 21.442 v.4|10|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 41|78
Para la provisión, montaje y puesta en servicio de cuatro (4) brazos cargadores de combustible en Puerto Galván - Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.
Apertura: 20|12|78 - 15 horas.
En el Salón de Actos de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 - Planta Baja, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|Nº - Ing. White, Bahía Blanca, días hábiles de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.—
Presupuesto oficial estimado: pesos 610.000.000.—
e.28|8 Nº 22.835 v.9|10|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 40|78
Para el retiro y recolocación de once (11) bolardos de fundición de hierro y la reposición de cincuenta (50) defensas de madera dura en la Dársena I de Puerto Santa Fe.
Apertura: 8|11|78 - 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Medio, Cabecera Dique I, Puerto Santa Fe, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $ 16.000.—
Presupuesto oficial estimado: pesos 81.730.000.—.
e.28|9 Nº 22.849 v.18|10|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Empresa del Estado
Licitación Privada Nº 18|78
Para los trabajos de señalización vertical entre las intersecciones de la Avenida Obligado con Salguero y Avenida Castillo con Avenida Wilson, jurisdicción del Puerto de Buenos Aires.
Apertura: 26|10|78 - 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 - 1er. Subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 8.000.—.
Presupuesto oficial estimado: pesos 15.537.000.—.
e.15|9 Nº 22.455 v. 5|10|78

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 262-P|78
Apertura: 24|10|78. Hora: 12.30.
Pliego: Sin cargo.
Por el arrendamiento de un edificio para la Central Isla Verde, Pcia. de Córdoba.
Superficie necesaria: 50 m2.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (características, etc.), la empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su juicio aún no ajustándose al requerimiento, resulten igualmente aptas. La apertura se realizará en la calle R. S. Peña 275, piso 3º, Córdoba, donde se podrá consultar y retirar los pliegos de condiciones.
e.29|9 Nº 22.865 v.12|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 241-P|78
Apertura: 22|10|78. Hora: 10.
Arrendamiento de 1 local en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Superficie aproximada 1.800 m2. Radio de ubicación: Preferentemente zona céntrica. Contrato por 3 años c|opción a 1 y otro año más. Pliego: Sin cargo.
Informes: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital y Av. Mitre 930, piso 4º, Rosario, Pcia. de Santa Fe.
e.26|9 Nº 22.762 v.9|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 244-P|78
Apertura: 26.10.78.
Hora: 12.
Adq. Bobina zócalo, relevador, regleta, etc.
Pliego: $ 5.000.—
Inf.: Av. La Plata 1540. Piso 3º, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas
e.25|9 Nº 22.712 v.6|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 235-P|78
PRORROGA Y MODIFICACION DE BASES
Apertura: 19|10|78. Hora: 9.
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública 235-P|78 que debía realizarse el 5|10|78, a las 9 horas, ha sido diferida para el día 19|10|78, a las 9 horas; trata la adquisición de 812 aparatos telefónicos portátiles. Pliego: $ 7.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.26|9 Nº 22.761 v.9|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 258-P|78
Apertura: 24|10|78.
Hora: 9.
Adq. de Lámparas.
Pliego: $ 10.000.—
Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.25|9 Nº 22.714 v.6|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 237-P|78
Apertura: 20|10|78.
Hora: 11.
Pliego: $ 7.000.—
Adquisición de Receptáculos, armadura, pivote, resorte, bobina, etc.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.25|9 Nº 22.713 v.6|10|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Corporación de Empresas Nacionales (En liquidación)
Licitación Pública Nº 212|78
Llámase a Licitación Pública para adquirir "Maderas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de octubre de 1978, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1978. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 8.400.
$ 35.200.— e.21|9 Nº 99.750 v.2|10|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Corporación de Empresas Nacionales (En liquidación)
Licitación Pública Nº 213|78
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Muebles para oficinas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de octubre de 1978, a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1978. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 30.000.
$ 35.200.— e.21|9 Nº 99.745 v.2|10|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 121
Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles, a partir del día 29 de setiembre de 1978, para resolver la provisión de sobres con destino a dependencias del organismo central.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el sector Contrataciones, Las Heras 2587, piso 1º, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de octubre de 1978, a las 14 horas, en el sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 29|9 Nº 22.867 v. 2|10|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 120
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 28 de setiembre de 1978, para resolver la provisión de estanterías metálicas, con destino a la Dirección Nacional de Educación Artística y a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de octubre de 1978, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.28|9 Nº 22.833 v.9|10|78

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 31 ARMADA ARGENTINA
Llámase a licitación pública Nº 2|78 para provisión de distintos tipos de papel para impresiones.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1978, a las 10 horas.
La entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de las propuestas se realizará en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina", Pedro de Mendoza 1777, Capital Federal.
e. 29|9 Nº 22.877 v. 2|10|78

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública número 49|SST|78: "Reparación de la instalación sanitaria del edificio sede del Ministerio de Cultura y Educación". Avda. Eduardo Madero 235, Capital Federal".
Presupuesto oficial: $ 30.981.500.
Valor del pliego: $ 12.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica, piso 8º, Capital Federal, el día 16 de octubre de 1978, a las 15 horas.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada repartición (oficina 879), los días hábiles de 14 a 17 horas.
e.26|9 Nº 22.777 v.9|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 14|78
Expte. Nº 24-78-5209
Llámase a Licitación Pública para el día 19 de octubre de 1978, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la obra: "Reordenamiento red: Energía eléctrica y provisión tableros Maternidad Nacional Facultad de Medicina y Ciencias Químicas".
Los interesados podrán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|nº, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.
Presupuesto oficial: $ 19.100.000.
Valor del pliego: $ 8.000.
e.28|9 Nº 27.841 v.4|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 12.578
Llámase a Licitación Pública Nº 028|78, con apertura el día 26 de octubre de 1978, a las 10 horas, por la provisión de materiales y ejecución de la obra: Complejo Universitario —3ra. Etapa— Estructura y cerramiento - Facultad de Agronomía y Veterinaria - Rectorado, solicitado por Secretaría de Planeamiento de esta Universidad.
Consultas y|o adquisición de pliegos: Dirección de Contrataciones sita en: Pabellón "B" - Campus Universitario - Enlace rutas 8 y 36 - Km. 603 - Río Cuarto - Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación en Buenos Aires de la U.N.R.C. calle Callao 332, 1er. piso. T.E. 49-7862, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas.
Presupuesto oficial $ 1.300.000.000.—
Valor del pliego $ 203.000.—
e.6|9 Nº 22.123 v.24|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 22|78
Actuación Nº 1.345|B|77
Obra: "Segunda Etapa Pabellón de Ciencias Naturales" en el Campo de Enseñanza de la Facultad de Agronomía Ruta 35, Km. 335 Santa Rosa, La Pampa.
Fecha de apertura: 16 de octubre de 1978. — Hora 12.
Lugar de Apertura: Rectorado, 9 de Julio Nº 149, Santa Rosa, La Pampa.
Pliego e informaciones: Rectorado 9 de Julio Nº 149, Santa Rosa, La Pampa.
e. 25|9 Nº 22.753 v. 13|10|78

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 31
Apertura: 5 de octubre de 1978
Hora: 13.30.
Adquisición de automóviles
Retiro de pliegos consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609 - 1mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 21|9 Nº 22.656 v. 2|10|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.420|77
Llámase a Licitación Pública Nº 26|78 nuevo llamado para la adquisición de quince mil ochocientos veinticinco mts2. (15.825) de alfombra sin costura, 13.525 m2. color rojo y 2.300 m2. color azul, con destino a Casino Central de Mar del Plata y al Casino de la Ciudad de Necochea.
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1978, a las 14 horas.
Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 48, piso 1º, departamento compras y Contrataciones Capital Federal; T.E.: 37-2888 y en Avenida Independencia 3154, piso 2º Mar de Plata.
Representación de Ofertas: Santiago del Estero 126 40 piso 1º, departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.
Valor del Pliego: Treinta mil pesos ($ 30.000).
e. 25|9 Nº 22.757 v. 4|10|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 18.106|78
Llámase a Licitación Pública Nº 80, el día 24 de octubre de 1978 a las doce horas, por la realización de trabajos de remodelación en la cocina central de la Policlínica Bancaria, sita en Gaona 2197, Capital Federal, por "sistema de ajuste alzado".
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 21.654.000.
Valor del pliego y planos: $ 3.000.
e. 28|9 Nº 22.858 v. 11|10|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 17.953|78
Llámase a Licitación Pública Nº 79, el día 26 de octubre de 1978, a las doce horas, por la provisión e instalación de una Central de Oxígeno Oxido Nitroso y Vacío en la Policlínica Bancaria sita en Gaona 2197, Capital Federal, por "sistema de ajuste alzado".
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 51.685.700.
Valor del pliego y planos: $ 20.000.
e. 28|9 Nº 22.857 v. 18|10|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 18.028|78
Llámase a Licitación Pública Nº 78, el día 13 de octubre de 1978 a las 12 horas, por la adquisición de papeles varios y cartulina ficha.
Pliego de condiciones e informes, en Libertad 731, 7º piso, Capital.
e. 22|9 Nº 22.697 v.3|10|78

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION
Expediente Nº 1-2020-3500000862|78-7
Llámase a Licitación Pública Nº 11|78 para el día 9 del mes de octubre de 1978, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de sillas de ruedas especiales para deportes, juegos de ajedrez, tablero de ajedrez, juegos de damas, juegos de dominó, juegos de metegol, mesa de tenis, pelotas de básquet, de handbol, de vóleibol, tenis, paletas de madera para pelota frontón, paletas de tenis de mesa y red de tenis de mesa, con destino a Recreación y Deportes, de esta Dirección Nacional de Rehabilitación.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Ramsay 2250, Capital Federal, Pabellón "E", debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes, de 13 a 18.30 horas.
e.29|9 Nº 22.868 v.2|10|78

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION
Expediente Nº 1-2020-4300000811|78-3
Llámase a Licitación Pública Nº 12|78 para el día 9 del mes de octubre de 1978, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de bombas, y limpieza de filtros de las piletas de natación con destino a la Dirección Nacional de Rehabilitación.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Ramsay 2250, Capital Federal, pabellón "E" debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes, de 13 a 18.30 horas.
e. 29|9 Nº 22.869 v.2|10|78

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION
Expediente Nº 1-2020-4300000604|78-8

Llámase a Licitación Pública Nº 13|78 para el día 9 del mes de octubre de 1978, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: ropa de trabajo para el alumnado, uniforme para el personal, elementos para iluminación, limpieza, librería, materiales para los talleres de calzado, radio, televisión y sastrería con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Profesional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Rehabilitación, Departamento Administrativo-Contable, División Compras y Suministros, sito en Ramsay 2250 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.29|9 Nº 22.870 v.2|10|78

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 40|78, para el día 19 de octubre de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de Hacienda Vacuna en pie con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1978.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración de Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincia 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

General Rodríguez, 21 de setiembre de 1978.

e.21|9 Nº 22.660 v.2|10|78

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2.020-14.403|78-7

Llámase a licitación pública Nº 103|78 para el día 13 del mes de octubre de 1978, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: 1.000.000 de dosis de vacuna antirrábica uso canino con destino al sector Zoonosis, Reservorios y Vectores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 26|9 Nº 22.766 v. 5|10|78

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|78 (O.P.) para el día 20 de octubre de 1978, a las 16 horas, para la construcción por el Sistema de Ajuste Alzado, para la reparación del edificio Mantenimiento en el Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología sito en Caseros 2161, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 28.040.000.
Importe de la garantía: 10 por ciento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de Estado de Salud Pública —D.G.A.—, Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal.

Toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado servicio.

Precio de la documentación: $ 1.000.
Plazo de ejecución: 180 días.

e.28|9 Nº 22.842 v.11|10|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expte. Nº 2020-0181000507|78-9

Llámase a Licitación Pública Nº 48|78, para el día trece del mes de octubre de 1978, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición especialidades medicinales, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín - (1650) Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.25|9 Nº 22.702 v.4|10|78

HOSPITAL COLONIA ALBORADA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78 (O.P.) para el día 20 de octubre de 1978, a las 15.30 horas, para la construcción por el Sistema de Ajuste Alzado, para efectuar instalación de cañerías de vapor y retorno en el lavadero y caldera y demás elementos complementarios en el Hospital Colonia Alborada, Bel Ville, provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 21.900.000.
Importe de la garantía: 10 por ciento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de Estado de Salud Pública —D.G.A.— Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal. Toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado servicio.

Precio de la documentación: $ 1.500.
Plazo de ejecución: 70 días hábiles.

e.28|9 Nº 22.845 v.11|9|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expte. Nº 2020-0181000453|78-6

Llámase a Licitación Pública Nº 45|78, para el día trece (13) del mes de octubre de 1978, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de soluciones fisiológicas y soluciones dextrosa, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín - (1650) Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.25|9 Nº 22.704 v.4|10|78

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101001535|78-7

Llámase a Licitación Pública Nº 60|78 para el día 5 de octubre de 1978, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de elementos para bazar y menaje (platos, cacerolas, cucharones) para cubrir las necesidades de este hospital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros —Barracas 375—, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. El Jefe del Departamento Administración.

e. 29|9 Nº 22.871 v. 2|10|78

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 72|78 para el día 5 de octubre de 1978 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de antisépticos y analgésicos con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte) partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.29|9 Nº 22.875 v.2|10|78

Secretaría de Seguridad Social

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 53.051|78

Llámase a Licitación Pública Nº 29|78 para el día 23 de octubre de 1978 a las 15 horas a fin de lograr la provisión de instalaciones necesarias para el acondicionamiento del sistema de salida microfilmada por computadora, solicitado por el Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos (C.U.P.E.D.).

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, piso 5º, of. 5043, Capital, donde se podrán retirar los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.

e. 25|9 Nº 22.755 v. 4|10|78

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 326.983|78

Se desea tomar en arrendamiento un inmueble para oficinas, que ofrezca garantías de seguridad, con una superficie útil aproximada de dos mil doscientos (2.200) metros cuadrados cubiertos aproximadamente, con entrada para vehículos, suficiente aireación y luminosidad natural, ubicado en el radio comprendido por las calles Rivadavia, Callao, Córdoba e Ingeniero Huergo.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, y como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido.

Las propuestas deberán entregarse personalmente en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Capital" o remitirse por correo a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Bmé. Mitre 1340, piso 5º "A", Capital Federal, hasta las 17 horas del día 13 de octubre de 1978.

e.22|9 Nº 22.689 v.3|10|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES

LEY Nº 19.316
Licitación Pública Nº 1|78

Vende: 1 dobladora Faltex, modelo 715-446|721-036, antigüedad 5 años; 2 abrochadoras Isaberg Rapid Electric 101, antigüedad 5 años; 2 desglosadoras de papel marca A O (Automación Operativa); 2 máquinas perforadoras abrochadoras Grafoluz.

Apertura de la oferta: 16|10|78, a las 15 horas.

Entrega de pliegos de bases y condiciones generales: Oficina de Compras del I.S.S.A.R.A., Reconquista 630, 2º piso, piso contrafrente, Capital, de 12.30 a 19 horas.

e. 29|9 Nº 22.887 v. 3|10|78

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 16|78

Para la adquisición de un local ubicado en el radio céntrico de la ciudad de La Plata.

Superficie cubierta requerida: 600 metros cuadrados.

Retirar pliego: En O.S.E.C.A.C., Moreno 648|50, piso 10, P "A", Capital Federal o en la sede de la Delegación de esta ciudad sita en la calle 6 Nº 682, 4º P., La Plata.

Valor del pliego: $ 100.

Fecha de apertura de los sobres: 16 de octubre de 1978 a las 16 horas.

e.29|6 Nº 22.863 v.3|10|78

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 26|78

Para la adquisición de un local ubicado en el radio céntrico de la ciudad de Bahía Blanca.

Superficie cubierta requerida: 250 metros cuadrados.

Retirar pliego: En O.S.E.C.A.C., Moreno 648|50, 10 P. "A", Capital Federal o en la sede de la Delegación de esta ciudad sita en la calle Rodríguez Nº 60, Bahía Blanca.

Valor del pliego: $ 100.

Fecha de apertura de los sobres: 16 de octubre de 1978 a las 16 horas.

e.29|9 Nº 22.862 v.3|10|78

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a licitación pública Nº 49|78, el día 6 de octubre de 1978, a las 14 horas, para la provisión de elementos para microfilmación.

Pliego de condiciones generales, en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentar el certificado original donde conste el número de registro de proveedor del Estado.

e. 29|9 Nº 22.864 v. 2|10|78

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 5|78

Para el arrendamiento, arrendamiento con opción a compra o compra de un Sistema de Registración de Datos compuesto por unidades grabadoras de soportes magnetónicos.

Apertura: 17 de octubre de 1978, a las 14.30 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 8.30 a 11.30 y de 12.30 a 19.30 horas en nuestra Sede Central, Av. Leandro N. Alem 638, piso 3º, Departamento Compras y Suministros.

El pliego de especificaciones es gratuito.

e.29|9 Nº 22.872 v.3|10|78

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 1|78

Para la compra de máquinas de oficina (de escribir manuales o eléctricas y de calcular electrónicas).

Apertura: El día 16 de octubre de 1978, a las 14.30 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días de 8.30 a 11.30 horas y de 12.30 a 19.30 horas, en nuestra sede central, Avda. Leandro N. Alem 638, piso 3º, Departamento de Compras y Suministros.

El pliego de especificaciones es gratuito.

e.28|9 Nº 22.834 v.2|10|78

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 44|78, trámite interno Nº 201.011|78, para el alquiler de un local o edificio de aproximadamente 300 m2 cubiertos dentro de la zona comprendida entre Avda. Belgrano, Jujuy-Pueyrredón y Avda. Libertador-Paseo Colón.

Fecha de apertura: 18 de octubre 1978, a las 15 horas.

Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5.147, Capital Federal.

e. 29|9 Nº 22.888 v. 10|10|78

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION (OFICINA DE COMPRAS)
Expediente Nº R-9|78
Licitación Pública Nº 3|78

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un aparato radiológico para su instalación en Combate de los Pozos 230 (Consultorio Odontológico).

Apertura de las ofertas: 9|10|78 (14 horas).

Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda Social, Pozos 230, 4º p., Capital, de 13 a 18 horas.

Lugar de apertura: Rivadavia 1864, Pta. baja, oficina 30 A, Sector Senado, Capital.

e.29|9 Nº 22.876 v.2|10|78

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Adquisición sellos de goma para cajeros".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3º, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha de apertura: el día 5 de octubre de 1978, a las 11 horas.

e.29|9 Nº 22.886 v.2|10|78

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Adquisición de cintas para máquinas magnetizadoras CMC 7 Burroughs".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3º, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Fecha de apertura: el día 16 de octubre de 1978, a las 11 horas.

e.28|9 Nº 22.853 v.9|10|78

PROVINCIAS

BUENOS AIRES
COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 100|78 para el día 18 de octubre de 1978, a las 11 horas, para la construcción de 1.158 Unidades de Vivienda en el Conjunto Urbano del Parque Almirante Brown, Sector "B".

Presupuesto oficial: $ 15.081.316.250.

Garantía de oferta: 1 o|o del presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 730 días corridos.

Valor del pliego: $ 500.000.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini Nº 291, piso 7º, Capital, en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 9 a 13.30 horas.

Obra financiada con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda.

e.12|9 Nº 22.355 v.2|10|78

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 112|78 para el día 25 de octubre de 1978 a las 11 horas para la construcción de 390 unidades de vivienda en el Conjunto Urbano Chilavert.

Presupuesto oficial: $ 3.275.770.050.

Garantía de oferta: 1 por ciento del Presupuesto Oficial.

Plazo de ejecución: 548 días corridos.

Valor del pliego: $ 250.000.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 9 a 13.30 horas.

Obra financiada con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda.

e.27|9 Nº 22.816 v.13|10|78

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 28|78

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de ocho (8) vehículos de exploración, dos (2) camionetas automotores tipo pick-up, una (1) pick-up tipo automóvil con caja de carga integral y un (1) automóvil tipo rural. Apertura de las ofertas: 16|10|78 a las 16 horas. Consulta y venta de pliegos, San Martín 871, Capital Federal, Mesa de Entradas, de 14 a 19 horas. Valor del pliego: $ 3.000. Dirección de Logística.

e.27|9 Nº 22.812 v.5|10|78